



**FACULTAD DE DERECHO**

**LÍMITES DE LA GLOBALIZACIÓN EN FUNCIÓN DE LA SOBERANÍA NACIONAL EN  
EL ECUADOR**

**AUTORA: ANA CHANGUIN VÉLEZ**

**2008**



FACULTAD DE DERECHO

**LÍMITES DE LA GLOBALIZACIÓN EN FUNCIÓN DE LA SOBERANÍA NACIONAL EN  
EL ECUADOR**

TRABAJO DE TITULACIÓN PRESENTADO EN CONFORMIDAD A LOS REQUISITOS  
PARA OBTENER EL TÍTULO DE ABOGADA.

PROFESOR GUÍA: DR. IVÁN ESCANDÓN MONTENEGRO.

**AUTORA: ANA CHANGUIN VÉLEZ**

**2009**

**QUITO**

## **DECLARACIÓN PROFESOR GUÍA**

Iván Fabricio Escandón Montenegro, declaro haber dirigido este trabajo a través de reuniones periódicas con la estudiante, orientando sus conocimientos y competencias para un eficiente desarrollo del tema y tomando en cuenta la Guía de Trabajos de Titulación correspondiente.

Dr. Iván Escandón Montenegro

Profesor Guía

## **DECLARACIÓN DE AUTORÍA**

Declaro que este trabajo es original, de mi autoría, que se han citado las fuentes correspondientes y que en su ejecución se respetaron las disposiciones legales que protegen los derechos de autor vigentes.

Ana Changuín Vélez

## **AGRADECIMIENTOS**

Agradezco a todos quienes han colaborado en esta tarea, especialmente a mi Director de Tesis, amigo, Dr. Iván Escandón, por sus consejos y valiosos aportes a este trabajo.

A la Universidad de las Américas, mi casa durante estos cinco años por haberme brindado los más altos conocimientos para mi desarrollo personal y profesional.

*A mi hija Ana Isabel, por ser mi fuerza y templanza...*

*A mis padres, por su amor y apoyo incondicional...*

*A mi esposo... amigo leal y sincero...*

## RESUMEN

Esta investigación tiene por objeto determinar los límites que enfrenta el proceso de globalización en el mundo, pero de forma más profunda en el Ecuador, con un enfoque especial en la pérdida de soberanía nacional.

Inicia en un análisis histórico de dos conceptos fundamentales: soberanía y globalización.

La soberanía como elemento constitutivo del Estado se forja con la aparición del Estado Moderno, pues actuaba como defensora de su independencia y en la lucha contra la iglesia, los señores feudales y el Imperio Romano.

Luego, el concepto de soberanía cede en función de principios internacionales, tales como la cooperación entre Estados y la no intervención.

Por otro lado los primeros albores de globalización los encontramos con el descubrimiento de América en 1492, cuando aparece así el afán colonialista y de imperios. Pero la globalización como proceso se consolida en 1989 con la Caída del Muro de Berlín, pues era un símbolo de división y de fronteras ideológicas.

La globalización es un proceso esencialmente económico que consiste en la integración de las distintas economías nacionales en una única economía de mercado mundial. Para su inserción se busca eliminar barreras arancelarias y la unificación de culturas.

Lamentablemente al crearse políticas económicas, se ve afectada indiscutiblemente la capacidad de un Estado de decidir soberanamente en pro de sus ciudadanos.

## ÍNDICE

### LÍMITES DE LA GLOBALIZACIÓN EN FUNCIÓN DE LA SOBERANÍA NACIONAL EN EL ECUADOR

<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>1</b>
<b>CAPITULO I</b>	
<b>LA SOBERANÍA</b>	
I.I. La soberanía en la historia	3
I.II. Definición.	7
I.III. Clases de Soberanía.	12
I.IV. Aplicación en los Estados.	13
<b>CAPITULO II</b>	
<b>LA GLOBALIZACIÓN</b>	
II.I. Reseña Histórica de la Globalización.	18
II.II. Definición.	25
II.III. La Globalización como modelo social y económico.	30
II.IV. Empresas Multinacionales.	32
II.V. Posiciones anti-globalizadoras.	37

II.V.I. Foro Social Mundial.	38
II.V.II. Pensamientos notables antiglobalización.	43

## **CAPITULO III**

### **ALCANCES DE LA GLOBALIZACIÓN**

III.I La Globalización en países desarrollados.	47
III.I.I Organismos Internacionales.	51
III.II La Globalización en países en desarrollo.	61
III.III Impactos de la Globalización en el Ecuador.	65

## **CAPITULO IV**

### **LÍMITES A LA GLOBALIZACIÓN**

IV.I De las Comunidades, Pueblos y Nacionalidades.	70
IV.II De los Derechos de la Naturaleza.	80
IV.III Tecnología.	84
IV.IV De la Política Comercial.	88

## **CAPITULO V**

### **LA GLOBALIZACIÓN Y LA SOBERANÍA EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ECUADOR.**

<b>V.I La Soberanía como elemento constitutivo del estado ecuatoriano.</b>	<b>92</b>
<b>V.II La autodeterminación de los Estados.</b>	<b>95</b>
<b>V.III De los tratados e Instrumentos internacionales.</b>	<b>99</b>
V.III.I. La jerarquía de los tratados internacionales en el Ordenamiento nacional.	99
V.III.II. Los Tratados de Libre Comercio.	102
V.III.III.Ecuador y el Tratado de Libre Comercio.	105
<b>CAPITULO VI</b>	
<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>	<b>109</b>

## INTRODUCCIÓN

La presente investigación se refiere a los límites que encuentra la globalización en función de la soberanía nacional en el Ecuador.

Primero, la globalización es un proceso esencialmente económico que consiste en la integración de las distintas economías nacionales en una única economía de mercado mundial.

Por otro lado, la soberanía es la expresión suprema del poder público. La que reside en el pueblo y se ejerce por medio de sus órganos constitucionales representativos.

El problema resulta de la dificultad de coexistencia de estos dos fenómenos.

Y para analizarlo es necesario saber que los mayores límites a la globalización se manifiestan cuando un Estado no puede decidir libremente si debe o no debe suscribir Tratados de libre comercio, al existir presión de ser excluido o castigado por organismos pro globalización, tales como la Organización Mundial de Comercio, el Fondo Monetario Internacional o el Banco Mundial.

Los límites principales que un proceso globalizador encuentra son la tecnología, incompatibilidad de marcos jurídicos, y un pobre ejercicio de soberanía.

La investigación de este conflicto social se realizó con un interés académico. El presente análisis servirá como guía para conocer las implicaciones más importantes del Ecuador en el mercado internacional, así por supuesto se detectarán los límites, de los cuales podemos decir que algunos determinan debilidades no imposibles de superar.

La investigación se inicia con el análisis histórico de los conceptos de soberanía y globalización. Luego a la situación actual para conocer los retos que en el siglo

XXI enfrenta la coexistencia de la soberanía con la internacionalización de la economía.

En el Capítulo I, se narra brevemente la evolución del concepto de soberanía en la historia. Se recogen conceptos de pensadores clásicos y modernos sobre las definiciones de soberanía y se enmarca su aplicación en los Estados.

En el Capítulo II, de la misma manera que en el anterior, veremos una reseña histórica de la Globalización, seleccionando definiciones importantes para describirla como modelo social y económico. Además se conocerán posiciones antiglobalizadoras.

En el Capítulo III, se analiza la manifestación de la Globalización en países desarrollados y en vías de desarrollo bajo las directrices de los organismos internacionales como el FMI, BM y OMC.

En el Capítulo IV, se muestran los principales límites que encuentra la globalización, tales como tecnología, cuidado al medio ambiente y políticas comerciales.

Finalmente en el Capítulo V se analiza a la soberanía como elemento constitutivo del Estado ecuatoriano. Se hará referencia a la autodeterminación de los Estados, concluyendo con un estudio de los Tratados de Libre Comercio y su conveniencia para un país en desarrollo como Ecuador.

## CAPÍTULO I

### LA SOBERANÍA



<http://www.afar2rep.org/imagenes/republica.jpg>

#### I.I. La soberanía en la historia

*“La nación es esencialmente la fuente de toda soberanía; ningún individuo ni ninguna corporación pueden ser revestidos de autoridad alguna que no emane directamente de ella”<sup>1</sup>*

El principio político de la soberanía ha atravesado por varias etapas, desde su nacimiento como vocablo mismo, muy rígido por cierto, el cual no admitía límites ni restricciones a la última etapa que acepta la interdependencia entre Estados.

En adelante, este concepto un poco estricto, ha tenido que ceder en función de principios internacionales, tales como la cooperación entre Estados, la no intervención, entre otros.

---

<sup>1</sup>Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789 (Adoptada por la Asamblea Constituyente francesa del 20 al 26 de agosto de 1789, aceptada por el Rey de Francia el 5 de octubre de 1789). Artículo 3.

La soberanía es el Derecho de jurisdicción y el Derecho de vigilancia. El primero permite la facultad de legislar y el segundo la facultad preventiva y represiva concurrentes a la ejecución de leyes<sup>2</sup>.

El concepto de soberanía no fue manejado en la edad antigua, ni por los griegos, ni por romanos; cabe decir, que fue un concepto completamente extraño para ellos.

Pensadores como Jellinek<sup>3</sup> sostuvieron que la idea de soberanía se forja en la Edad Media, al inicio del concepto de Estado Moderno, como elemento defensivo de su independencia y en la lucha con los poderes de la época tales como la iglesia, los señores feudales y, por supuesto, el Imperio Romano. Posteriormente el concepto de soberanía sirve para fortalecer y ampliar el poder del monarca absoluto.

En el caso de la Iglesia que quiso poner al Estado a su servicio, hay que buscar el origen de la conciencia de la soberanía del poder terrenal, no en la lucha del Emperador con el Papa, sino en las relaciones de la monarquía francesa con el jefe de la Iglesia.

El Imperio Romano soberbiamente no quiso otorgar otro puesto a Estados particulares sino el de provincias. Los señores y corporaciones se creían un poder independiente incluso al de la monarquía. Todo esto desencadena en una clara resistencia a dichos poderes feudales reforzándose argumentos en contra.

---

<sup>2</sup> ALVARADO GARAYCOA, Teodoro. *Principios Normativos del Derecho Internacional*. Universidad de Guayaquil. Departamento de Publicaciones. 1973. p. 217.

<sup>3</sup> Jellinek Georg, fue jurista y teórico, hijo de Adolf Jellinek, nació el 16 de junio de 1851 en Leipzig y falleció en Heidelberg el 12 de enero de 1911. Estudió en Leipzig, fue profesor en las universidades de Viena, Basilea y de Heidelberg en 1891. En sus obras sobre Filosofía del Derecho y ciencia jurídica sostiene que la soberanía recae en el Estado y no en la nación, tal como expone en "*Teoría General del Estado*" (*Allgemeine Staatslehre*), escrita en 1900.

Paralelamente a los cambios sociales y políticos existe un cambio de actitudes ante el poder político. Cambia también la concepción de autoridad. Todo esto para que más tarde, la soberanía ejerza un papel característico y fundamental del Estado.

En 1762 Rousseau<sup>4</sup> toma la ya preexistente idea de soberanía pero ahora modificándola y agregándole un cambio de fondo. En ella, el soberano era entonces la colectividad o pueblo; pueblo que daba nacimiento al poder enajenando sus Derechos a favor de la autoridad. El ciudadano es soberano y súbdito al mismo tiempo, ya que aporta a crear la autoridad y a formar parte de ella, en cuanto su propia voluntad dio origen a esta, y por otro lado es súbdito de esa misma autoridad, en cuanto se obliga a obedecerla.

Rousseau habló sobre la voluntad general que posee el poder soberano, la que indica lo correcto, y las minorías debían obedecer lo que decide la voluntad colectiva. Concepción que sabemos dio origen a la Revolución Francesa e incidió en el nacimiento de la llamada Democracia Moderna<sup>5</sup>. Pero no todo fue bueno, pues pensamientos como este fueron tomados como fundamento para excesos y atropellos históricos, pues en aras de la voluntad general se mató a ciudadanos indiscriminadamente.

Luego de esto surgen pensadores que indican que la soberanía está radicada en la nación y no en el pueblo, buscando con esto un poco de conciencia por parte de las autoridades que no deberían tomar en cuenta sólo las pasiones del pueblo sino la historia, cultura, principios y los valores de la gente.

---

<sup>4</sup>ROUSSEAU Jean-Jacques (Ginebra, Suiza, 28 de junio de 1712 – Ermenonville, Francia, 2 de julio de 1778) fue un escritor, filósofo, músico. Las ideas políticas de Rousseau influyeron en gran medida en la Revolución Francesa, el desarrollo de las teorías Republicanas, y el crecimiento del nacionalismo.

<sup>5</sup> El Diccionario Jurídico Espasa define la democracia como gobierno del pueblo por el pueblo.

Así, de Rousseau, nace el concepto de soberanía popular, mientras que del Abate Sieyes<sup>6</sup> nace el de soberanía nacional. Ambos se dan en constituciones modernas, sin embargo después de la Segunda Guerra Mundial se ha forjado mucho más el concepto de soberanía popular al tomarse como más cercano al pueblo, pero considerándolo con más cultura y cualidades cívicas que en momentos como el de la toma de la Bastilla en 1789.

Y es así, que al entenderse sociedad civil como un ente político organizado, con vida propia y necesidades se forja el término Soberanía Nacional en la Revolución Francesa<sup>7</sup>, dotando a la persona de capacidad individual de decisión.

La Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789, adoptada por la Asamblea Constituyente Francesa, en su artículo 3 nos indica que la soberanía reside en la nación. Así, la soberanía nacional se concibe como indivisible e inalienable, y que no podrá confundirse con los individuos que la conforman.

La soberanía es históricamente un concepto político como se ha demostrado en la reseña que se realizó anteriormente, pero que más tarde se introdujo dentro del estudio jurídico.

El que en la antigüedad no se haya utilizado el concepto de soberanía, implica que en aquella época no existían las cualidades que sólo ella podía aportar, tales como la libertad y la oposición del poder del Estado a otros poderes<sup>8</sup>.

---

<sup>6</sup>SIEYES, Emmanuel Joseph; Fréjus, Provenza, 1748 - París, 1836) Político de la Revolución francesa.

<sup>7</sup> La Revolución Francesa fue un conflicto social y político, con diversos periodos de violencia, que convulsionó Francia. Se inició con la autoproclamación del Tercer Estado como Asamblea Nacional en 1789 y finalizó con el golpe de estado de Napoleón Bonaparte en 1799.

<sup>8</sup> JELLINEK, George. *Teoría General del Estado*. Editorial Albatros. Buenos Aires, Argentina. 1980. p. 331.

La evolución histórica de la soberanía, nos demuestra que ésta significó la negación de toda subordinación o limitación del Estado por cualquier otro poder. Podemos concluir que el poder soberano es por tanto, aquel que no reconoce ningún otro superior para sí.

## **I.II. Definición**

La palabra soberanía proviene del latín y se forma por las raíces *super* y *omnia* que significa *sobre todo*, y conforme a su traducción tenemos que es el poder que está sobre los otros poderes y que no admite poder superior a él.

Significado que está obviamente incompleto, pues no nos da todos los elementos necesarios para entender a cabalidad el vocablo, pues sería absurdo interpretar que soberanía implica ser ejercida “sobre todo” sin tomarse ninguna consideración

Dado el papel trascendental que la soberanía ha ocupado a lo largo de la historia como eje en la teoría política y en la doctrina del Derecho Internacional Público, cabe resaltar que el contenido del vocablo se ha ido deformando, con lo cual tenemos varios modos para entenderla e interpretarla. Esto por supuesto no ayudó, pues ha sido motivo de confusiones y espacios oscuros en la historia.

El Doctor Juan José Mateos Santillán, señala que para tratar el tema de soberanía, es necesario precisar que no nos encontramos ante un concepto unívoco y absoluto, sino ante un concepto con múltiples connotaciones que para cada caso concreto se deberán precisar<sup>9</sup>.

Luego de conocer la opinión del Maestro Mateos, sería interesante recopilar varias definiciones de soberanía y, de esta manera, poder hacer una crítica comparativa responsable al tener más amplio el espectro de evaluación, y así tenemos:

---

<sup>9</sup> MATEOS SANTILLÁN, Juan José, *La Soberanía, Historia y desafíos*. UNAM, Primera Edición. México D.F. 2003. p. 129

La soberanía según la tradicional concepción de Jean Bodin es “el poder absoluto y perpetuo de una República”<sup>10</sup> y “soberano es quien tiene el poder de decisión, de dar leyes sin recibirlas de otro, es decir, aquel que no está sujeto a leyes escritas pero si a la ley divina o natural”<sup>11</sup>. Concepto que por supuesto es incompleto en un Estado Moderno, pues no indica quien es el detentador de ese poder, de donde proviene el poder y quien o quienes lo ejercerán. Concepto que hoy en día se piensa ha llevado al totalitarismo en muchos momentos de la historia.

Para Rousseau<sup>12</sup> “el soberano es el pueblo”, no obstante cada individuo es soberano y súbdito al mismo tiempo, ya que éste aporta a construir o establecer la autoridad, que en teoría representa la voluntad general, colectiva, la voluntad del pueblo. Aquí se confunde el carácter inalienable de la soberanía con su carácter indivisible, por ser la suma de la voluntad de todos, no parcial, sino total<sup>13</sup>. Pienso que la particularidad de este concepto se puede enmarcar en el poder que tiene el ciudadano de escoger el ordenamiento jurídico en el cual quiere desarrollarse.

Para Bureau la soberanía parece como una característica esencial del Poder del Estado, que consiste en dar órdenes definitivas, de que lo obedezcan en el orden interno de los Estados y de afirmar su independencia en relación con los otros Estados que conforman la comunidad internacional<sup>14</sup>. Por lo tanto el elemento de soberanía dentro de un Estado es fundamental para su existencia como tal así como para el respeto que se le brindará internacionalmente.

---

<sup>10</sup> BODIN, Jean. *Los seis libros de la República*. (Consulta: 1 de febrero de 2009). Disponible en Web: [www.juridica.unam.mx](http://www.juridica.unam.mx).

<sup>11</sup> *Ibíd*em

<sup>12</sup> ROUSSEAU Jean-Jacques (Ginebra, Suiza 28 de junio de 1712 – Ermenonville, Francia, 2 de julio de 1778) fue un escritor, filósofo, músico. Las ideas políticas de Rousseau influyeron en gran medida en la Revolución Francesa, el desarrollo de las teorías Republicanas, y el crecimiento del nacionalismo.

<sup>13</sup> ROUSSEAU, Jean Jacques. *El Contrato Social*, Editorial Aguilar. Madrid, España 1981. p. 76

<sup>14</sup> GEORGES, Bordeau. *Traité de Science Politique*. Tomo II. Editorial LGDJ. Paris. 1970. p. 248.

Esta definición agrega elementos a las ya antes citadas, pues divide la representación de la soberanía en un orden interno y en uno externo. Para explicarlo un poco mejor tenemos:

- **Aspecto Interno de la Soberanía.-** Este se refiere a como el mismo pueblo es el único capacitado y dotado para imponerse su orden jurídico, sin que nadie le indique como debe ser este. Entre estas decisiones están las de escoger su forma de gobierno y a las autoridades que los representarán. Todo esto se resume en la facultad que tiene el pueblo de dictar, aplicar y hacer cumplir las leyes.
- **Aspecto Externo de la Soberanía.-** Implica la igualdad entre todas las naciones; mismo principio del aspecto interno pero aplicado internacionalmente. El estado soberano podrá aparecer frente a sus pares como igual, de manera libre y podrá exigir el trato que su calidad le otorga.

Para el maestro Hans Kelsen<sup>15</sup>, ilustre positivista, la soberanía es una propiedad del orden jurídico que se supone válida y vigente. Para él la soberanía está en el pueblo, cuando nombra un poder llamado constituyente, cuyo objeto es crear una Constitución, y una vez creada, el poder soberano del pueblo se traslada al orden normativo, cuya cúspide, la Constitución, es una expresión de soberanía, que se encuentra sobre las leyes, autoridades y órganos de un Estado. Kelsen relaciona íntimamente la soberanía a la existencia de una norma suprema fundamental, como lo es la Constitución.

Ahora veamos la opinión de Ramiro Borja y Borja:

---

<sup>15</sup> KELSEN, Hans: Pensador jurídico y político austriaco (Praga, 1881 - Berkeley, California, 1973). Este profesor de Filosofía del Derecho de la Universidad de Viena (desde 1917) fue uno de los principales autores de la Constitución republicana y democrática que se dio Austria en 1920.

“Por la esencia del Estado, ninguna norma superior del Derecho positivo fundamenta el orden jurídico de él. En la cualidad del Estado así enunciada consiste la soberanía.

La soberanía, cualidad del Estado, puede conceptuarse también como el orden jurídico estatal, o del Poder del Estado, o de la Autoridad del Estado, porque por la Soberanía, la existencia del Estado no depende de ninguna norma superior de Derecho Positivo, ni tampoco su orden jurídico y el poder estatal o la autoridad del Estado –la autoridad equivale al poder- se reduce a expresión personificadora del Orden jurídico estatal”.<sup>16</sup>

Vemos que el Dr. Borja y Borja recogió el pensamiento Kelseniano que se refiere a la autoridad equivalente a poder.

En el Diccionario Jurídico Espasa<sup>17</sup> tenemos que soberanía es el “poder supremo sobre los ciudadanos y súbditos no sometidos a las leyes”.

El Diccionario de la Lengua Española<sup>18</sup> la define como la “autoridad suprema del poder público”.

Ahora bien, en el Derecho Internacional, Kelsen nos indica que los Estados son como personas actuantes, órganos del Derecho Internacional, la idea que lo aclara son los Tratados que le dan nacimiento al Derecho Internacional. Estados motivados por el deseo de referir todo el Derecho Internacional a la libre voluntad de los mismos, y por lo tanto mantener firme la idea de Estados soberanos al no estar sujetos a un orden jurídico superior, capaz de restringirlo, e impedirle que sea libre<sup>19</sup>.

Sin Derecho Internacional no existe respeto a la soberanía de un Estado, y así no podemos olvidar el principio de igualdad soberana de los Estados.

---

<sup>16</sup> BORJA Y BORJA, Ramiro. *Teoría General del Derecho y del Estado*. p. 59. Ediciones Depalma. 1977.

<sup>17</sup> Diccionario Jurídico Espasa, Espasa Calpe, Madrid, España 2006, p. SN.

<sup>18</sup> Diccionario de la Lengua Española, Real Academia Española, 22nda edición, Espasa Calpe, Madrid, España 2002, p. 2075.

<sup>19</sup> KELSEN, Hans. *Teoría General del Derecho y del Estado*. UNAM 1995. p. 418.

Un Estado soberano coexiste con otros Estados soberanos, todo esto se da en base al principio de reciprocidad internacional.

Y es así que la existencia misma del Derecho Internacional indica la presencia de Estados soberanos. Ningún Estado debe intervenir, a menos de que sea requerido en los asuntos del otro. Así se simboliza la importancia que tiene la libre voluntad de los Estados para dar nacimiento al Derecho Internacional. El Estado soberano es requisito fundamental para la organización social tanto interna como externamente.

Lo analizado nos lleva a preguntarnos: ¿Si el Estado jurídicamente lo puede todo, podrá también suprimir el orden jurídico mismo, introducir la anarquía y hacerse a sí mismo imposible?; y, por supuesto, cómo esto ha de anularse, tenemos entonces que el Estado encuentra una limitación jurídica en la existencia de un orden determinado<sup>20</sup>.

La soberanía no es susceptible ni de aumento, ni de disminución. No puede dividirse, sino que se coloca junto a otros poderes del mismo género. Es así que pueden existir varios Estados soberanos, pero no siendo titulares del mismo poder de un Estado al no haber soberanías divididas, mutiladas o limitadas.

En el marco del neoconstitucionalismo encontramos a varios estudiosos que nos definen mejor a la soberanía:

Para Nicola Matteucci, el concepto de soberanía se refiere al uso del poder de mando o del control político que se ejerce en distintas formas de asociación humana y que implica la existencia de algún tipo de gobierno independiente que se apoya en la racionalización jurídica del poder. La soberanía incorpora la noción de legitimidad en oposición al uso arbitrario del poder por parte de los actores que se amparan en la fuerza y en la coerción para imponerse sobre los demás. Implica

---

<sup>20</sup>JELLINEK, George. *Teoría General del Estado*. Editorial Albatros. Buenos Aires, Argentina. 1980. p. 358

entonces la transformación de la fuerza en poder legítimo. El paso del poder de hecho al poder de Derecho.<sup>21</sup>

Al hablar de poder legítimo, nos referimos a que haya sido obtenido mediante el pueblo, por medio de una democracia, y que de ninguna manera haya sido arrebatado o usurpado.

### **I.III. Clases de Soberanía**

**Soberanía Popular.-** Este vocablo se introdujo frente al de soberanía nacional, al que se lo tomaba de manera limitada como la soberanía residente en la nación, expresada ésta última con el sufragio censitario, un modo organizativo en donde sólo se atribuía el Derecho al voto a quienes acreditaban un cierto nivel de renta o de instrucción posteriormente<sup>22</sup>. Este término hace residir la soberanía netamente en el pueblo, que estaría formado por todo el cuerpo social, y que en la práctica se expresaría con el sufragio universal.

Y fue en la Constitución francesa de 1793 en la que se estableció que “la soberanía residía en el pueblo...”, y es Jean Jacques Rousseau quien en su libro “El Contrato Social” que nombra teóricamente a la soberanía popular como acepción.

Dado todo esto, el sufragio universal se convierte en un Derecho fundamental y en una condición ciudadana. Igualdad para todos, salvo especificaciones de cada ordenamiento, como por ejemplo la edad de los votantes.

**Soberanía Nacional.-** Los inicios de este concepto lo remontamos a finales del siglo XVII en Inglaterra y siglo XVIII en Francia, donde se estimaba que la soberanía pertenecía a la nación, vinculada al territorio como tal, y siendo por

---

<sup>21</sup> Matteucci, Nicola: “Soberanía”, en Bobbio Norberto y Nicola Matteucci. *Diccionario de Política*. Siglo Veintiuno. México, 1982. p. 1534-1546.

<sup>22</sup> Diccionario Jurídico Espasa, Espasa Calpe, Madrid, España 2006, p. SN.

supuesto superior a los individuos que la forman. Históricamente la soberanía nacional fue más bien un hecho representativo, pues la nación no podía gobernarse por sí sola ni se podía reunir enteramente a todos los miembros de la nación. Recordemos que la simple mayoría del pueblo no representa necesariamente la voluntad de la nación, si ésta es superior a los ciudadanos individuales.

Es entonces, en la Revolución Francesa de 1789, donde se acuña el término de Soberanía Nacional, apartando al individuo de la capacidad individual de decisión sobre asuntos del Estado y trasladándolo al cuerpo nacional.

Ahora recordemos el artículo de la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano donde se determina que “toda soberanía reside esencialmente en la nación”, es así que la soberanía nacional se verá como indivisible e inalienable, sin que se pueda confundir con los individuos que la conforman.

En la soberanía nacional recordemos que el voto no es un Derecho, sino una función que será sólo para los que la merezcan, refiriéndome nuevamente al sufragio censitario.

#### **I.IV. Aplicación en los Estados**

Según la opinión generalizada, el Estado es un grupo de muchas personas que están localizadas en un territorio bajo un poder organizado y, por supuesto, con una estructura jurídica. Recordemos los elementos del Estado: pueblo, territorio y poder organizado, reconocimiento internacional y soberanía. Esta concepción de Derecho es la que nos ha llevado, a través del estudio, a entender el término de soberanía y, lo más importante, su nacimiento en un conglomerado humano.

El profesor Kelsen nos indica en varias de sus obras<sup>23</sup> que cuando se habla de que el hombre está sometido al poder del Estado significa que su conducta forma el contenido de una norma coactiva, que junto a otras de la misma naturaleza establecen una conducta y así se plasma un orden unitario para éste.

Ahora, entremos a lo concreto, la soberanía como una propiedad característica del Estado. Pero sin olvidar que en este caso hablamos de un elemento que se supone como válido y vigente entre la población, elemento que consiste en que sea un orden supremo, cuya vigencia no es derivable de ningún otro orden superior<sup>24</sup>.

Es decir estaríamos excluyendo de este grupo a los ordenamientos jurídicos que se encuentran bajo otro, o que su estructura legal existe mediante o por otra. No podemos hablar de un Estado soberano cuando la norma fundamental (aquello que fundamenta el orden estatal) de uno, está subordinado a otro sistema de normas, a otro régimen, a otro Estado.

Un ejemplo claro de un ordenamiento jurídico no soberano son los municipios, cuyo orden legal o, para ser más específicos, el régimen municipal, que le sirve de base o sustento está sujeto a uno superior, pues su norma está sujeta a la Estatal evidentemente.

Cuando se llama a un orden soberano hablamos de un orden total y supremo.

La voluntad del Estado tiene preeminencia moral, y es así como gana fuerza la sanción moral estatal. Esa autoridad que, históricamente y positivamente es mayor a la de los grupos, clases o individuos. Y los ciudadanos se ven en la obligación de ceder a la fuerza coercitiva que en efecto se da. Lastimosamente, tales grupos se ven en la necesidad de confundir su voluntad con la estatal. El Estado aunque

---

<sup>23</sup> KELSEN, Hans. *Compendio de Teoría General del Estado*. Editorial Nacional. México D.F. 1974. p. 133.

<sup>24</sup> *Ibidem*. p. 136.

actúe mal tiene Derecho. Aún en momentos de guerra el Estado reprimirá opiniones que no aprueben dicha conducta. Para llegar al punto: el Estado en nombre de su soberanía tiene el poder de doblegar la voluntad del individuo ante la suya<sup>25</sup>.

Temo que lo explicado en párrafos anteriores se preste para confundir el lugar donde se encuentra la soberanía misma, que en efecto no es en el poder coercitivo del aparato estatal sino en la libre aceptación de los ciudadanos. A la sumisión libre y voluntaria que el pueblo hace, otorgándole la cualidad de soberano y limitando voluntaria u obligatoriamente su propia soberanía personal e individual a favor de la voluntad colectiva o estatal.

El Estado es una organización voluntaria, como bien lo afirma Mr. Graham Wallas. El Estado existe para mantener a sus miembros bien, brindarles seguridad y opciones para avanzar dentro de ese territorio. Se reputa válida y necesaria la existencia del Estado en la medida que cumple sus deberes, roles y fines para los que fue creado, que en el caso de Ecuador, están contenidos en el artículo 3 de la Constitución de la República del Ecuador y el artículo 11, numeral 9.

El problema viene cuando la soberanía se encuentra en manos equivocadas, manos que no saben ni deben manejarla. Por lo tanto, analicemos el concepto de Jellinek sobre soberanía:

“La soberanía es la persona del Estado que puede imponer su voluntad y que domina así a los demás ciudadanos, doblegándoles la voluntad ante la suya... Los ciudadanos aceptan las órdenes del Estado, no porque tengan en cuenta la fuerza que las respalda, sino porque saben que el grupo no puede subsistir si cada desobediencia implica una secesión. Así, queda aceptada la ley. Y aquí quedan esfumadas las ficciones.”<sup>26</sup>

---

<sup>25</sup> LASK, Harold J. *El Problema de la Soberanía*. Ediciones Siglo Veinte. Buenos Aires. 1947. p. 16. Interpretación Propia.

<sup>26</sup> *Ibidem*. p. 23

Es bastante obvio que para Jellinek la soberanía era una figura totalmente independiente a los individuos y que, como en las definiciones más antiguas es algo duro e insuperable que puede ejercer sobre todo y sobre todos. Un tanto absolutista podríamos decir.

Hay cosas que no se pueden negar, vivimos en una organización mundial, donde estamos constantemente bajo la lupa internacional que nos revisa día a día el establecimiento de la soberanía, la cual juega un papel de reconocimiento excepcional ante la comunidad internacional.

La Carta de las Naciones Unidas contiene, en el número 7 de su artículo 2º, un precepto que dice así:

“Ninguna disposición de esta Carta autorizará a las Naciones Unidas a intervenir en los asuntos que son esencialmente de la jurisdicción interna de los Estados, ni obligará a los Miembros a someter dichos asuntos a procedimientos de arreglo conforme a la presente Carta; pero este principio no se opone a la aplicación de las medidas coercitivas prescritas en el Capítulo VII.”<sup>27</sup>

Este enunciado tiene una importancia sin igual, pues indica el límite de la competencia que tiene la Organización de las Naciones Unidas en los asuntos internos de los Estados. Es decir, la no intervención e irrupción en la soberanía de los Estados. Esta limitación se la realiza, dado que la intervención estaría formada por los mismos Estados hermanos que por supuesto deberán mantenerse fuera del conflicto.

Con Reuter podemos decir que la soberanía expresa, primordialmente, un carácter del poder estatal: el de no quedar sometido a ningún otro poder de la misma naturaleza<sup>28</sup>.

---

<sup>27</sup> Carta de las Naciones Unidas. (Consulta: 2 de febrero de 2009). Disponible en Web: <http://www.un.org/spanish/aboutun/charter/index.htm>

<sup>28</sup> REUTER, “*Instituciones Internacionales*”, p. 123.

Por otro lado tenemos a Luigi Ferrajoli, quien desde la perspectiva de la teoría del Derecho mira a la soberanía como un pseudo concepto o como una categoría anti-jurídica. Tanto en su dimensión interna como en la externa, el problema se ubica en el momento en que entra en contacto con el Derecho, pues considera que son conceptos que se contraponen. Y es que soberanía es ausencia de límites y de reglas, lo opuesto al Derecho. Hoy se presenta la misma antinomia, por existencia de lagunas en las garantías contra actos ilícitos de los Estados que violan la paz y los Derechos fundamentales. Ha entrado en crisis el objeto de la soberanía: el Estado nacional unitario e independiente, cuya identidad posición y función deben ser revisadas a la luz de sus actuales transformaciones de hecho y de Derecho en las relaciones internacionales.<sup>29</sup>

El proceso de integración mundial, específicamente el europeo, desplaza los centros de decisión reservados a las soberanías estatales, tratándose de materia militar, política monetaria y políticas sociales. Esta crisis del Derecho, se traduce a fin de cuentas, en una crisis de la democracia, pues equivale a una crisis de legalidad, lo que da lugar a crisis en la soberanía y en el modelo de Estado de Derecho, y en específico a una crisis de la misma capacidad regulativa del Derecho.

---

<sup>29</sup> FERRAJOLI, Luigi. *Derechos y garantías. La ley del más débil*. Editorial Trotta. Madrid. 1999. p. 147.

## CAPÍTULO II

### LA GLOBALIZACIÓN



<http://www.definicionabc.com/social/globalizacion.php>

#### II.I. Reseña Histórica de la Globalización

A través de la historia, hemos podido constatar que agrupaciones, en especial las de Europa, tuvieron siempre el afán insuperable de ampliar su dominio, y por qué no decirlo, de poseerlo todo, nos referimos también al territorio.<sup>30</sup> Si nos remontamos a 1492, la aventura de Cristóbal Colón da inicio a un afán de expansión más formal y por supuesto, recopilado históricamente, dando cabida a la existencia de Imperios. Lo que movía a las sociedades en esa época, las relaciones Imperio-Colonias, era el mercantilismo. La mayor parte de conflictos eran producto de la lucha para obtener la mayor cantidad de bienes, contemplados como riqueza. Estas disputas ocasionaban guerras, las mismas que con el afán de evitarlas, originó que se diera la primera convención global, cuando potencias mundiales como España y Portugal, se dividieron el mundo para ser conquistado. Ahí aparece el Tratado de Tordesillas.<sup>31</sup>

---

<sup>30</sup> PIJOAN, José. *Historia del Mundo*. Tomo 7. Salvat Editores Ecuatoriana S.A. Quito. 1971. p. 25 y 26.

<sup>31</sup> *Ibidem*. p. 123, 124, 125.

Y es con la ambición de Cristóbal Colón, como ya se mencionó en el párrafo anterior, que un gran ámbito de la historia se despliega. Convencer a la Reina de mandarlo en una travesía que para la época era casi imposible fue todo un logro. Con el Descubrimiento de América se marca el hito que desencadenará la competencia de las conquistas en el mundo.

Gran Bretaña al perder colonias en Norteamérica aprendió que a través del comercio internacional, viene el crecimiento de las riquezas, aún sin que sean colonias suyas.

Fruto de enemistades y de resentimientos, Gran Bretaña perdió oportunidades en lo económico, pero esta actual potencia reconoció a tiempo el error que en efecto se había cometido y abrió sus fronteras iniciando la suscripción de convenios y Tratados internacionales en materia mercantil.

Cobijados por una ola de proteccionismo en los mercados, donde impuestos y aranceles encarecían productos extranjeros similares o iguales a los nacionales, ocurrió un cambio en la historia, se reemplazó el ya mencionado proteccionismo por una corriente de libre comercio. A raíz de estos hechos en 1848, Karl Marx y Friedrich Engels hablan de este período como *la primera ola de la mundialización*<sup>32</sup>.

Y es ahí cuando los burgueses, al apoderarse del mercado mundial, dan tanto a la producción de materias primas como a la manufacturación, el estilo de las grandes ciudades. Las pequeñas y antiguas industrias nacionales quiebran, un proceso casi inminente en poblaciones abiertas a nuevos y grandes mercados.

Aquellos negocios nacionales que lograban proveer a su población sin necesidad de importaciones, se acabaron. Es ahí cuando se ven vínculos y lazos entre naciones.

---

<sup>32</sup> Wikipedia, la Enciclopedia Libre. (Consulta: 3 de febrero de 2009). Disponible en Web: [http://es.wikipedia.org/wiki/Concepto\\_de\\_globalizacion](http://es.wikipedia.org/wiki/Concepto_de_globalizacion)

No podemos alejarnos del concepto de globalización como un fenómeno que toma fuerza, impacto y dimensión en épocas modernas.

Me parece esencial referirme a ciertas líneas del Manifiesto del Partido Comunista, donde Marx y Engels muestran su crítica directa a lo que para entonces se daba, los primeros vestigios de la globalización:

“...Ya no reina aquel mercado local y nacional que se bastaba así mismo y donde no entraba nada de fuera; ahora la red del comercio es universal y en ella entran, unidas por vínculos de interdependencia todas las naciones. Y lo que acontece con la producción material, acontece también con la del espíritu. Los productos espirituales de las diferentes naciones vienen a formar un acervo común. Las limitaciones y peculiaridades del carácter nacional van pasando a segundo plano, y las literaturas locales y nacionales confluyen todas en una literatura universal. La burguesía con el rápido perfeccionamiento de todos los medios de reducción, con las facilidades increíbles de su red de comunicaciones, lleva la civilización hasta las naciones más salvajes. El bajo precio de sus mercancías es la artillería pesada con la que derrumba todas las murallas de la China, con la que obliga a capitular a las tribus bárbaras más ariscas en su odio contra el extranjero. Obliga a todas las naciones a abrazar el régimen de producción de la burguesía o parecer; la obligación a implantar en su propio seno la llamada civilización, es decir, a hacerse burguesas. Crea un mundo hecho a su imagen y semejanza”<sup>33</sup>

Como observamos, estos dos pensadores plasmaron sus ideas revolucionarias y sin intención de quedarse tranquilos mientras sus naciones se sometían a las potencias de ese entonces.

Los bajos precios, como bien mencionan, son la locomotora de los países industrializados, locomotora que viene avasallante a cortar cabezas y a despojar a pueblos de tesoros tales como su cultura nacional, entre otros.

Como casi todas las teorías políticas, esta no fue la excepción, pues sufrió épocas de expansión así como de contracción.

---

<sup>33</sup> MARX Carl y ENGELS Friedrich. *Manifiesto del Partido Comunista*. Clásicos de Siempre. Pensamiento Político. 1848.

Todo esto empezó a cambiar en 1870, período en el cual Gran Bretaña, con una fuerte depresión en su economía, se vio en la necesidad de establecer medidas de austeridad y de guerra, donde los impuestos a las importaciones impedían el ingreso de lo extranjero a su país, dándose claramente una actitud proteccionista.

Y son todas estas medidas típicas de regímenes proteccionistas los que ocasionan las dos guerras mundiales. La desesperación de países como Francia y Alemania ocasionó el abandono del libre comercio.

Ya en el Manifiesto Comunista se ve que existía la globalización, aún antes de que se acuñe el término como tal.

En 1904 Inglaterra y Francia firman la “Entente Cordiale”, que significa entendimiento cordial, el cual es un Tratado de no agresión y regulación de la expansión colonial<sup>34</sup>, fundamentalmente importante para reglar las travesías en aquellos tiempos.

Las grandes guerras resquebrajaron de manera importante las relaciones comerciales entre los países y, evidentemente, el flujo de comercio disminuyó de manera considerable. Tampoco olvidemos la Gran Depresión de 1929 ocurrida en Estados Unidos, en donde el trabajo fue escaso y el hambre mató a muchos.

Terminando ya este período, los Estados con regímenes capitalistas empezaron a reconocer que el Estado tenía funciones tales como promover la prosperidad en la población y evitar ciclos de crecimiento y recesión. Es aquí cuando aparece el “Estado de Bienestar”, en el cual el Estado asegura la protección social, incluyendo vivienda, educación, los servicios sociales y protección en lo laboral.

El término “Estado de Bienestar” corresponde al término inglés “*welfare state*”, forjado en 1940, expresión que habría sido creada por William Temple como contraposición al *warfare state* (“estado de guerra”) de la Alemania Nazi.

---

<sup>34</sup> PIJOAN, José. *Historia del Mundo*. Tomo 8. Salvat Editores Ecuatoriana S.A. Quito. 1971. p.123.

Ahora, el “Estado de Bienestar”, como modelo social adquirido en varias naciones europeas, está en crisis, la misma que se produjo en sociedades desarrolladas como consecuencia de la globalización, y el sometimiento a las políticas económicas, monetarias, laborales y sociales de cada país.

“La política prioritaria de generación de empleo, que ha constituido el eje central de las políticas de bienestar hasta mediados de los años setenta, se ve supeditada a las exigencias monetarias y al funcionamiento del libre mercado, que como resultado del desarrollo de la tecnología de la información, ha adquirido una dimensión sin límites, y los intercambios se producen a escala mundial, dando origen a un movimiento vertiginoso de intercambios de capital, mercancías y personas.”<sup>35</sup>

Al parecer, las economías fuertes no soportaron el subsidio que el “Estado de Bienestar” ofrece. Los sectores productivos sufrieron ajustes y reestructuraciones, como consecuencia de la incorporación de las nuevas tecnologías.

Se deben contemplar dos aspectos en el “Estado de Bienestar”: el económico y el social. El primero, por medio del cual el Estado se convierte en un dinamizador de la economía. Impulsa la producción y corrige desajustes que se producen paulatinamente en el sistema. En lo social, el Estado buscará distribuir de manera justa la renta y ofrecer empleo a los ciudadanos.

Tanto la política social como la económica, necesitan una política estatal basada en un sistema progresivo, que genere recursos suficientes para financiarlas.

Por otra parte, en 1945, Las Naciones Unidas crea el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial. En 1947 se firma el Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio (GATT) que daría origen a la Organización Mundial del Comercio (OMC). También estamos en la época del Plan Marshall.<sup>36</sup>

Una vez terminada la guerra, el país se dividió en dos bandos, uno capitalista que coronaba Estados Unidos y uno comunista con la Unión Soviética a la cima.

---

<sup>35</sup> GÓMEZ, C. “Globalización y crisis del “Estado de Bienestar””. (Consulta: 28 de abril de 2009). Disponible en Web: <http://www.5campus.com/leccion/globalcrisis>.

<sup>36</sup> Banco Mundial. (Consulta: 29 de abril de 2009). Disponible en Web: <http://www.bancomundial.org/>.

Ambos contaban con un enorme poder atómico, pudiendo desencadenar una terrible guerra nuclear y es cuando se produce la guerra fría.

Por otro lado, los pueblos de las colonias europeas iniciaron luchas para su independencia, lo cual produjo la creación de más de cien nuevas naciones independientes.

Luego de la Segunda Guerra Mundial, los puntos en contra de las potencias mundiales quedaron muy marcadas. Como resultado, el mundo quedó dividido en dos bloques: los países aliados a Estados Unidos de Norteamérica, quienes por supuesto defendían el capitalismo, y los países amigos de la URSS, bajo regímenes comunistas. Esta división originó la Guerra Fría, con la cual se marcó muy drásticamente la desconfianza entre Estados Unidos y el bloque soviético, desembocando en un clima de tensión mundial. Con tantas acusaciones mutuas, los demás países estuvieron obligados a tomar partido, formándose así dos bloques militares: la Organización del Tratado del Atlántico Norte "OTAN" (formada por EE.UU. y sus aliados) en 1949 y el Pacto de Varsovia (La Unión Soviética y sus aliados) en 1955.<sup>37</sup>

La guerra fría fue un período de extremo temor, pues los países aliados a ambos bandos sabían que en cualquier momento una nueva guerra podía iniciar, fundamentados en ese temor, adquirieron armas nucleares extremadamente poderosas.

La OTAN se fundó en 1949 con: EE.UU., Reino Unido, Canadá, Francia, Italia, Bélgica, Países Bajos, Dinamarca, Noruega, Islandia, Portugal y Luxemburgo. A lo largo de los años se han unido otros países, entre ellos España, en 1982. La sede estuvo en París hasta 1967, cuando se trasladó a Bruselas, en Bélgica.

---

<sup>37</sup> DIONISIO, Antonio. *El mundo en dos bloques, la OTAN y el Pacto de Varsovia*. (Consulta: 28 de abril de 2008). Disponible en Web: <http://oaca.iespana.es/elmundoendosbloques.htm>

El contraste a la OTAN lo ofrecieron los países de tendencias comunistas y aliados de la URSS. El Tratado de Varsovia de Amistad, Cooperación y Asistencia Mutua fue suscrito en 1955. Sus miembros fundadores fueron Bulgaria, Checoslovaquia, Hungría, Polonia, República Democrática Alemana, Rumania y la Unión Soviética.

Las relaciones entre la OTAN y el Pacto de Varsovia han respondido siempre al estado de las relaciones entre sus dos máximos representantes: Estados Unidos y la Unión Soviética. Y estas relaciones han conocido acusados altibajos, puntos de tensión y relajación desde el año en que fue fundada la Alianza Atlántica, en 1949.

En los primeros años 60, con Kennedy en los EE.UU. y Jruschov en la URSS, se inició una época de distensión en las relaciones, descendiendo el grado de desconfianza mutua y creciendo a la vez los diálogos y contactos acerca de un eventual desarme.

En este tiempo, los del bloque capitalista se reorganizan, y en orden a los acuerdos como el GATT, ven la importancia de las muy temidas “corporaciones” o multinacionales, con gran poder económico y político.

El proteccionismo que se vino dando hasta esa época, se vio debilitado, lo curioso es que las medidas que se tomaban lo hacían también con los aliados. Se buscaba manipular a los países antes llamados del tercer mundo, hoy en vías de desarrollo para obtener su lealtad absoluta.

En 1989 se produjo la caída del Muro de Berlín, dando la implosión de la Unión Soviética y la desaparición definitiva del Bloque Comunista.

Y es este el hito que tomaré en consideración como el que dio inicio a la etapa de la globalización.

Fue así como, poco a poco estuvimos frente a un comercio más industrializado, con maquinarias importadas, y con productos que seguían estándares internacionales.

## **II.II. Definición.**

El término proviene del inglés “*globalization*”, donde global equivale a mundial. Por eso, hay quienes creen que el concepto más adecuado en castellano sería mundialización, derivado del vocablo francés “*mondialisation*”.

Respecto al origen de las civilizaciones como inicio de las sociedades, existe una excelente teoría acerca de las relaciones internacionales. Fue formulada en un artículo de Samuel Huntington publicado en la revista estadounidense Foreign Affairs en 1993 y transformado posteriormente en un libro en 1996.

La fuente fundamental de conflictos en el universo posterior a la guerra fría, según Huntington no tiene raíces ideológicas o económicas, sino más bien culturales: “El choque de civilizaciones dominará la política a escala mundial; las líneas divisorias entre las civilizaciones serán los frentes de batalla del futuro”.

Huntington afirma que el crecimiento de nociones como la democracia o el libre comercio desde el fin de la Guerra Fría sólo han afectado realmente a la cristiandad occidental, mientras que en el resto del mundo ha intervenido escasamente.

Argumenta en el libro sobre la dificultad que encuentra la globalización al retornar a las culturas autóctonas y al hablar sobre principios éticos y valores fundamentales. Para culturas como la china o la musulmana la democracia y la misma Declaración Universal de Derechos Humanos son creaciones occidentales, **no universales**. Frente a esta difícil situación, el único camino parece ser el de buscar los atributos comunes a todas las civilizaciones, es decir, tenemos que

perseguir, aceptando la diversidad y la moralidad mínima que se deriva de la común condición humana.

Una civilización, en este contexto, es una cultura más o menos cerrada y con una tradición cultural más o menos hermética e impermeable, que por ende se encuentra en oposición a otras civilizaciones con tradiciones diferentes.<sup>38</sup>

En el portal de internet que se cita, encontramos que la globalización consiste en la integración de las diversas sociedades internacionales en un único mercado capitalista mundial.<sup>39</sup>

Aquí se entiende el porqué de la adhesión que brindan a éste término teorías económicas tales como el neoliberalismo y organismos como el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial. En sí, todo este tipo de organizaciones internacionales han sido los promotores de que términos como este se logren acuñar a través del paso de los años debido al comercio internacional.

Según el Diccionario de la Lengua Española, la Globalización es la tendencia de los mercados y de las empresas a extenderse, alcanzando una dimensión mundial que sobrepasa las fronteras nacionales<sup>40</sup>.

No cabe entrar en una discusión semántica sobre las diferencias entre globalización, mundialización e internacionalización, términos que son muy nombrados actualmente, y que, con frecuencia, se trata de distinguir uno del otro<sup>41</sup>, pues como se indicó en líneas anteriores, los términos se han confundido como producto de distintas traducciones.

---

<sup>38</sup> HUNTINGTON, Samuel. *El choque de civilizaciones y la reconfiguración del orden mundial*. Editorial PAIDÓS. Barcelona. 1997. pp. 21-50.

<sup>39</sup> Definición.de. (Consulta: 10 de febrero de 2009). Disponible en Web: <http://definicion.de/globalizacion/>

<sup>40</sup> Diccionario de la Lengua Española, Real Academia Española, 22nda edición, Espasa Calpe, Madrid, España 2002, p. 1139.

<sup>41</sup> En los años setenta la palabra clave era *desregulación*: la tendencia a acabar con las normas y medidas que ordenaban las relaciones económicas dentro y entre los Estados. Durante los años 80 se habló de

Algunas de las características fundamentales de la Globalización, según el profesor Manuel Chiriboga, serían: Las actividades claves de producción como sus principales componentes: capital, trabajo, materias primas, información, gestión, tecnologías, mercados, están organizados a escala global.

Esto implica que lo nacional no sólo abastece a nacionales, sino que por medio de una globalización efectiva, cada país se destaca con algún producto o servicio. Por ejemplo Ecuador es un gran productor de materias primas, pero evidentemente nos falta industria y tecnologías. En cambio hay países que no gozan ni con territorio fértil, ni con condiciones climáticas adecuadas, pero que se distinguen por su capacidad de trabajo y sus tecnologías.

- a) Está basada en nuevas tecnologías, fundamentalmente informáticas y de comunicación.

Como lo dije en líneas anteriores, países como Japón que territorialmente están superpoblados, tienen el conocimiento, por ende la tecnología pero tienen que comprar la materia prima a otros países que la poseen.

- b) El componente más dinámico de la dimensión económica de la globalización es el sistema financiero internacional, que opera en tiempo real gracias a la aplicación de la informática y las nuevas tecnologías comunicacionales a las transacciones financieras.

El poder de la globalización económica se ha dinamizado a partir del profundo incremento y crecimiento del progreso tecnológico. Las telecomunicaciones, como móvil de información y datos, mueven los capitales y unen al mundo financiero. Grupos económicos se unen por medio de alianzas estratégicas para enfrentar la competitividad y la transnacionalidad de los mercados. Todo esto ha llevado a los trabajadores de grandes grupos a idearse novedosas herramientas tecnológicas

---

*mundialización*: creciente interdependencia de las economías nacionales, grandes intercambios. En los años 90 se han sustituido por la *globalización*: constitución de un mercado global único.

que permitan mantener el paso de la competencia y, en el mejor de los casos, tomar la delantera.

- c) Una de sus características crecientes es la expansión del comercio de bienes y servicios.

Como se indicó, sería la demanda de una amplia gama de bienes y servicios mundialmente producidos, la que soportaría este fenómeno llamado globalización.

- d) La empresa global es la forma precisa cómo se organiza el ciclo de producción, distribución, consumo. Estas grandes empresas, responsables en buena parte de las transacciones económicas mundiales, funcionan crecientemente en red y vinculan las nuevas tecnologías con las nuevas formas organizacionales de las empresas.
- e) Esto hace relación al carácter desigual y asimétrico de la globalización, que diferencia no solo a regiones y a grupos económicos dominantes de aquellos subordinados, sino a regiones y grupos sociales integrados y a aquellos que no lo están y que, son excluidos.<sup>42</sup>
- f) La globalización se establece bajo la dirección de organismos intergubernamentales, controlados por los países expresados en el G8<sup>43</sup>.

Hay teorías modernas dadas por pensadores globalizadores. Entre ellos Octavio Ianni, sociólogo brasileño que investigó y estudió los procesos de cambio, transformación y modernización de América Latina, quien definió a la globalización como aquella preeminencia de las relaciones, los procesos y las estructuras económicas, políticas, demográficas, geográficas, históricas, culturales y sociales

---

<sup>42</sup> CHIRIBOGA, Manuel. *Dinámica entre la Globalización y lo Particular*, en CAÑETE, María Fernanda “*La Crisis Ecuatoriana: Sus Bloqueos Económicos, Políticos y Sociales*”. CEDIME – IFEA – Konrad Adenauer. Quito. 2001. p. 32-33.

<sup>43</sup> El G8 es grupo de los países más industrializados del mundo, cuya influencia política, militar y económica los ubica en esta categoría. Está conformado por: Alemania, Estados Unidos, Canadá, Francia, Italia, Japón, Reino Unido y Rusia.

que se desarrollan en escala mundial, sobre las relaciones, procesos y estructuras que se desarrollan en escala nacional.<sup>44</sup>

Aldo Ferrer, otro pensador contemporáneo opina que la globalización es en parte un proceso político dentro de la esfera de decisión de los estados nacionales más poderosos y de las organizaciones económicas y financieras multilaterales (OMC, FMI y BM).<sup>45</sup>

Armando Kuri Gaytan indica en sus escritos, que la globalización económica ha implicado una nueva división internacional del trabajo y, como consecuencia, nuevas reglas del juego entre los diversos actores sociales, provocando además la pérdida de relevancia en el margen de acción de los Estados Nacionales, en contradicción al acelerado proceso de internacionalización económica y política.<sup>46</sup>

Otro de los organismos propulsores de la globalización es el GATT “General Agreement on Tariffs and Trade” (Acuerdo general sobre comercio y aranceles), que desencadenó luego en lo que hoy es la OMC “Organización Mundial del Comercio”.

Otro autor, Anthony Giddens, desde el punto de vista social, mira a la globalización como un proceso por el cual “se intensifican las relaciones sociales en todo el mundo, por el que se enlazan lugares lejanos, de tal manera que los acontecimientos locales están configurados por acontecimientos que ocurren a kilómetros de distancia y viceversa”. Ello, de acuerdo al mismo autor, no significa

---

<sup>44</sup> IANNI, Octavio. Teorías de la globalización. Editorial Siglo XXI. Argentina. 2004. p. 158.

<sup>45</sup> Publicado en Comercio Exterior, Vol. 49, Núm. 6, junio de 1999, México, BANCOMEXT. p. 527.

<sup>46</sup> KURI, Armando. *Globalización, estado y nueva geografía productiva*. (Consulta: 29 de abril de 2009).

Disponible en Web:

<http://www.sicbasa.com/tuto/AMECIDER2006/PARTE%203/205%20Armando%20Kuri%20Gaytan.pdf>

que las diversas sociedades locales se muevan en una misma dirección, sino que un mismo proceso puede generar respuestas opuestas en localidades diversas<sup>47</sup>.

No se puede dejar fuera al Grupo de los 20 o G20, el cual nace en 1999, por el G8 más once países industrializados de todo el mundo, más la Unión Europea contada como bloque. Es un foro de cooperación y consultas entre los países en temas relacionados con el sistema financiero internacional. Estudia, revisa y promueve discusiones sobre temas relacionados con los países industrializados y los de economías emergentes. La última Cumbre se realizó en Londres, específicamente el 2 de abril de 2009.<sup>48</sup>

En conclusión, la globalización es un fenómeno de carácter internacional. Consiste fundamentalmente en lograr un intercambio mundial de capital, sea éste proveniente del sector financiero, comercial o industrial, que se desenvuelve de manera multipolar. Este proceso implica competitividad internacional respecto al acceso a los mercados permitiéndose así el ingreso de empresas transnacionales respaldadas económicamente en todo el mundo.

### **II.III. La Globalización como modelo social y económico.**

El desarrollo de la globalización se debe mayormente a la dinámica tan audaz de lo que hoy entendemos como capitalismo moderno. En efecto, al hablar del capitalismo como sistema económico, como modo de producción, distribución, circulación y consumo, como relación social, como mecanismo de organización de las relaciones entre sociedades y entre clases sociales desde hace doscientos

---

<sup>47</sup> GIDDENS Anthony. *Consecuencias de la Modernidad*, Ciencias Sociales, Alianza Editorial. Madrid. 1999. p. 67-68.

<sup>48</sup> DISCEPOLIN. *¿Qué discuten los G20?* (Consulta: 29 de abril de 2009). Disponible en Web: <http://www.discepolin.com/2009/04/mercado-comercio-empresas-empleos-la.html>

años y que tras la caída en 1989 del bloque socialista soviético, implica un proceso continuo de crecimiento<sup>49</sup>.

Y es que no se puede negar que el gran causante de la globalización es la infinita variedad de productos que en el mercado internacional se ofrecen hoy en día. Por otro lado tenemos la gran demanda de bienes y servicios, la inyección de nuevos mercados y de nuevos actores económicos.

Al final todo se reduce a prosperidad obtenida por las medidas acatadas en función del capitalismo al que se refiere el párrafo anterior.

La idea de una economía globalizada surge como una opción a la exigente demanda de bienes y servicios de los miembros de un Estado.

La globalización al ser el modelo mediante el cual la economía se vuelve variada y extensa, es la que permite también un intercambio cultural entre los países que mantienen acuerdos o que permiten el intercambio comercial.

La política se verá afectada notablemente por la globalización. ¿Cómo es esto?

Pues, refiriéndonos a la política de ejecución de un Estado, primero tendrán que adaptarse los Tratados a la Constitución de éste. Se necesitará que se establezcan los lineamientos de esa nueva forma de comercio. Creación (de no existir) de leyes migratorias específicas que permitan la permanencia de negociantes dentro del territorio nacional. Se deberá contar con redes de comunicación e información accesibles y eficaces, en las que el lugar o el tiempo no impliquen un obstáculo. Más educación para que se permita de mejor manera el intercambio cultural. Políticas que apoyen tecnologías e industrias, así como la educación integral en general, etc.

---

<sup>49</sup> MARTÍNEZ PEINADO, Javier. *El capitalismo global. Límites al desarrollo y a la cooperación*. ICARIA. Barcelona. 1999.

Pienso que el papel que juega la política en este caso es crucial, puesto que implica, en efecto, la lentitud o rapidez en un proceso de adaptación de un fenómeno como este.

Hoy día, el mundo está lleno de formas de producción y, aún más importante, de consumo. No se puede dejar a un lado la constante preocupación por el deterioro insostenible de los recursos naturales, el avance de la pobreza, etc. Pero no obstante esto, la globalización es un fenómeno que no se lo puede detener y peor aún postergar. No se ha inventado nada, pues estamos frente a un concepto que ya ha existido en la historia aún antes de acuñarse el término. Países en desarrollo lo han convertido en su estandarte con el propósito de ayudar a erradicar la pobreza mundial. Sin embargo nunca fue concebido como un modelo de desarrollo económico sino que existió simplemente como un modelo intrínseco a la hora de realizarse el comercio internacional entre países fuertes e industrializados.

Los capitales se fusionan. Crece el comercio mediante más convenios, la aparición de nuevos socios comerciales. Se incorporan industrias competitivas en marcos donde eso no era posible antes. Allí las políticas de Estado se ven obligadas a reformarse o adecuarse a las necesidades económicas y surgen las empresas transnacionales y las corporaciones. Términos que espeluznarían a cualquiera que se haga llamar de izquierda y que, sin poderlo ocultar, ocasionan la pobreza y el desempleo inmediato en sociedades reacias o no preparadas para el cambio globalizador.

#### **II.IV. EMPRESAS MULTINACIONALES**

También llamadas transnacionales. Son las que no sólo están establecidas en su país de origen, sino que también se constituyen en otros países, para realizar sus

ctividades mercantiles tanto de venta y compra como de producción en los países donde se han establecido.<sup>50</sup>

Su nacimiento se ve asociado a la expansión de las fuerzas productivas que desencadenó la II Revolución Industrial, principalmente en ámbitos como el de la siderurgia, motor de combustión, ferrocarriles, electricidad, etc. Y es a este mismo período al que se asocia el desarrollo de las inversiones de los grandes ejes metropolitanos en zonas periféricas del capitalismo.<sup>51</sup>

El referente histórico más amplio de la sorprendente expansión de las multinacionales, se configura por el nuevo ascenso de poderes productivos luego de la Revolución Industrial, ya mencionada anteriormente. Esta inserción determina en los mercados pequeños, la dependencia a las organizaciones empresariales mayores, es decir, una vez que se conocieron las ventajas o bondades que los imperios ofrecían. Trataré de explicar esto:

Al generarse una gran demanda de bienes y servicios se moldean ciclos y procesos económicos mediante útiles instrumentos políticos y se asume la provisión de servicios y construcciones básicas. Al promoverse y subsidiarse las investigaciones científicas y tecnológicas, los Estados con regímenes netamente capitalistas se han localizado en un punto tentador para las pequeñas y más débiles economías.

Así, las multinacionales se benefician y acuñan su poderío al poseer más capacidad financiera, tener monopolio de tecnologías de punta, bajos costos de producción, dominio de técnicas de control de operaciones, manejo de fabulosas técnicas de marketing, por nombrar sólo algunas.

---

<sup>50</sup> RICHARDSON, Robert. *International Business Policy*. New York. 1964.

<sup>51</sup> BAÉZ, René. *Las Transnacionales y América Latina*. Departamento de Cultura y Difusión Popular de la Universidad Central. Quito, Ecuador. 1981. p. 20

Sus operaciones abarcan el mundo entero. Ponen la maquila de sus productos en lugares estratégicos; así, aprovechándose de precios incomparables venden sus productos en multitud de países, sin negar por supuesto, la generación de empleo en todos ellos.

“La firma multinacional es un agente intermediario de penetración de las leyes, la política exterior y la cultura de un país por otro. Esta relación es asimétrica ya que el flujo tiende a ser desde el país central hacia el país subsidiario, y no en sentido inverso...”

Las corporaciones multinacionales reducen la capacidad del gobierno para ejercer el control de la economía nacional. Debido a su tamaño y a las conexiones internacionales que disponen, tienen cierta flexibilidad para escapar de las disposiciones impuestas por un país...

La corporación multinacional tiende a centralizar la investigación en el país de origen, en consecuencia la brecha tecnológica tiende a perpetuarse en lugar de ser expandida.

Las corporaciones multinacionales con frecuencia ocupan una posición dominante en la industria. Los países se preocupan acerca de la participación justa que habría de corresponderles, tanto en la producción como en la exportación. Las decisiones dependen de la estrategia y los planes de la oficina central, las cuales bien pueden ser limitadas o parciales...”<sup>52</sup>

El autor tiene obviamente tendencias de izquierda, los cuales constituyen una importante brecha en el estudio que hoy se pretende realizar, pues es un poco ese el fundamento para que la soberanía implique un límite para la globalización, y es lo que en síntesis se verá en los próximos capítulos del presente trabajo investigativo.

Ahora, lo objetivo: estas empresas son las que a más de estar en su país de origen se encuentran en territorios extranjeros, todo esto para realizar sus actividades de índole mercantil en dicho país.

---

<sup>52</sup> Ibídem. p. 27.

En el Diccionario común encontramos que es una sociedad mercantil o industrial cuyos intereses y actividades se hallan establecidos en muchos países<sup>53</sup>.

Estas empresas corresponden a la expansión de regímenes capitalistas<sup>54</sup>.

El poder de estas empresas es muy grande y fuerte debido al fundamental papel que desempeñan en el proceso de globalización.

Su filosofía es global, sostienen un punto de vista mundial en sus negocios sobre los mercados (clientes), servicios y productos, bajo el cual conciben al mundo entero como su mercado objetivo. Estas empresas se caracterizan por el empleo de trabajadores tanto del país de origen como del país en el que se establecieron<sup>55</sup>.

El rol de las multinacionales dentro de América Latina tiene que ver con su situación política, económica y social. Las corporaciones multinacionales son actualmente dueñas de los sectores más productivos y rentables, de toda la región, en algunos casos han controlado gobiernos, en otros han intervenido para cambiarlos cuando no son de su confianza, o desestabilizarlos cuando no ceden a sus pretensiones.

La privatización ha sido la herramienta más usada para convertirse en dueños de riquezas naturales, de mercados ya establecidos y del esfuerzo de millones de Latinoamericanos. También es conveniente hablar de la irrupción en la soberanía de nuestros pueblos y de las violentas intervenciones militares que son algunos de los medios utilizados por las multinacionales. Las privatizaciones nunca se han definido en ningún país de América Latina en consulta pública o popular. De esta manera los gobernantes se aprovechan y pueden libremente disponer del dinero

---

<sup>53</sup> Diccionario de la Lengua Española, Real Academia Española, 22nda edición, Espasa Calpe, Madrid, España 2002, p. 1553.

<sup>54</sup> CHRISTENSEN, Roberto. *Empresa Multinacional y Estado-Nación: tortuosa convivencia*. Ediciones Depalma, Buenos Aires. 1973. p. 23.

<sup>55</sup> Wikipedidia, la Enciclopedia Libre. [http://es.wikipedia.org/wiki/Corporaci%C3%B3n\\_multinacional](http://es.wikipedia.org/wiki/Corporaci%C3%B3n_multinacional)

del pueblo, negociarlo y darlo al mejor postor. En casi todos los casos observamos que se realizan actos fraudulentos, se soborna, se utiliza dinero de dudosa procedencia. Además se ha amenazado y asesinado a sindicalistas y dirigentes de sectores populares por oponerse a la privatización, etc. Es a raíz de 1970 cuando se desmantelaron en América Latina y el Caribe las fuentes de producción y de trabajo que sustentaban a miles de personas. La gran mayoría de los gobiernos aprobaron y mostraron su complacencia con las multinacionales. Cómo no hacerlo, pues si gobiernos de turno en toda Latinoamérica aprovecharon las grandes y jugosas oportunidades que ofrecían los imperialistas. En ninguna parte han comprobado en qué se invirtieron los millones y millones de dólares que dejó la venta del patrimonio público, agregándose a esto la gigantesca corrupción que, alimentada por éstas, facilitó la entrega y sirvió para enriquecer a unos pocos en contra del beneficio público. La reorganización de las empresas con sus nuevos dueños trajo consigo las llamadas multifunciones y miles y miles de trabajadores/as fueron lanzados a la calle. Es decir, con el arribo de tecnologías y presupuestos más cortos y “productivos”, el elemento humano es reemplazado.

Los diferentes gobiernos latinoamericanos han utilizado diversos argumentos para vender la idea de la necesidad de privatizar; uno es que con ese dinero se pagará parte de la deuda externa, otro que servirá para cubrir obras de servicio social, reducir el déficit fiscal, prestar mejores servicios, etc. Es muy fácil comprobar todo lo contrario, pues cifras muestran día a día como la deuda externa no se reduce, sino aumenta cada día, ni se ha reducido el déficit, ni mucho menos se han realizado obras de servicio social.<sup>56</sup>

---

<sup>56</sup> Trans/Multinacionales en América Latina. LAS PRIVATIZACIONES. Comisión Internacional de la Unión Sindical Obrera de la Industria del Petróleo en Colombia y Colectivo Colombiano de Refugiados en España. 20 de junio de 2003. (Portal de Internet <http://www.nodo50.org/Derechosparatodos/Areas/AreaTN1.htm>)

Si bien es cierto, lo que no se puede negar es la sumisión a órdenes de organismos internacionales de desarrollo como lo son el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, por supuesto dirigidos y comandados por los imperios establecidos.

Es importante citar un caso específico que nos explique un poco de manera real el proceso que paulatinamente América latina vivió. Chile fue el primer país Latinoamericano que efectuó privatizaciones. El golpe fascista de Augusto Pinochet otorgó a los del sector privado numerosas empresas que Salvador Allende había nacionalizado. Argentina, Brasil y México le siguieron, entregando sectores como las siderúrgicas, las eléctricas y las comunicaciones.

La privatización revolucionó los servicios públicos esenciales y fue gravemente relacionada al problema del endeudamiento externo, el cual no es secreto que convirtió a todos los países en rehenes de las organizaciones de “usura” internacional.

No se puede negar que las multinacionales norteamericanas son las que poseen el mayor terreno comercial, sin embargo, las europeas disputan su presencia desde muy cerca.

La llegada del capital multinacional a América Latina se ha hecho entre otras cosas por el control de los recursos naturales, la gigantesca riqueza Amazónica y la mano de obra barata, lo que hace jugosamente atractiva a toda la región.

## **II.V. Posiciones anti-globalizadoras**

A lo largo de todo el proceso de globalización, se han marcado lineamientos opositores fundamentales, que es necesario conocer. A nivel mundial, grupos activistas se han organizado generando verdaderos frentes de discusión donde pensadores modernos están haciendo historia.

Entre las más relevantes tenemos:

### **II.V.I. Foro Social Mundial (FSM)**

En la página oficial del Foro ([www.forumsocialmundial.org](http://www.forumsocialmundial.org)) encontramos la definición que ellos mismos se atribuyen, la cual transcribo textualmente para evitar el peligro de interpretarla erróneamente:

“El FSM un espacio de debate democrático de ideas, profundamiento de la reflexión, formulación de propuestas, cambio de experiencias y articulación de movimientos sociales, red, ONG y otras organizaciones de la sociedad civil que se oponen al neoliberalismo y al dominio del mundo por el capital y por cualquier forma de imperialismo. Después del primero encuentro mundial, realizado en 2001, se configuró como un proceso mundial permanente de búsqueda y construcción de alternativas políticas neoliberales. Esta definición está en la Carta de Principios, principal documento del FSM.

El Foro Social Mundial se caracteriza también por la pluralidad y por la diversidad, teniendo un carácter no confesional, no gubernamental y no partidario. Él se propone a facilitar la articulación, de forma descentralizada y en red, de entidades y movimientos engajados en acciones concretas, del nivel local al internacional, por la construcción de un otro mundo, pero no pretende ser una instancia representativa de la sociedad civil mundial. El Foro Social Mundial no es una entidad ni una organización”<sup>57</sup>

El Foro Social Mundial continúa siendo el principal esfuerzo internacional de reflexión frente a la globalización capitalista y de aproximación de los movimientos políticos y sociales de crítica y oposición a ella.

Las tres primeras ediciones del Foro Social Mundial, realizadas en 2001, 2002 y 2003, en Porto Alegre (Brasil), fueron organizadas por un comité organizador (CO) formado por ocho entidades brasileñas: Abong (Asociación Brasileña de Organizaciones no Gubernamentales), Attac (Asociación internacional para la Tasación de las Transacciones Financieras para la Ayuda al Ciudadano), CBJP (Comisión Brasileña Justicia y Paz), Fundación Cives, CUT (Central Unitaria de Trabajadores), Ibase (Instituto Brasileño de Análisis Social y Económico), MST (Movimiento Socialista de los Trabajadores) y Red Social de Justicia y Derechos

---

<sup>57</sup> Página Oficial del Foro Social Mundial [www.forumsocialmundial.org](http://www.forumsocialmundial.org)

Humanos.

Anualmente se realiza un gran encuentro mundial. En 2001, 2002 y 2003 el evento global fue realizado en Porto Alegre, en la misma fecha del Foro Económico Mundial (Foro de Davos). En 2004 se llevó a cabo en Mumbai, India. En 2005 volvió a Porto Alegre. En el 2006 tuvo lugar en tres sedes: Bamako (Mali), Caracas (Venezuela) y Karachi (Paquistán). En el 2007 se realizó en Nairobi, Kenia. En el 2008 no hubo un evento centralizado, sino se realizó una semana de movilización y acción global.

En este año 2009 se acaba de realizar en Brasil, específicamente en Belém do Pará.

En el proceso FSM también son realizados diversos Foros Sociales Regionales y Temáticos de carácter internacional para profundizar los debates en las diversas regiones y/o debatir cuestiones específicas consideradas prioritarias por el Consejo Internacional.

El Foro Social Mundial tiene como pilar fundamental su Carta de Principios, donde se postulan las ideologías fundamentales del Foro. Para que organismos, movimientos, entidades sociales y particulares participen se deberán declarar de acuerdo con el Foro.

Como ya se indicó, también podrán intervenir en este foro entidades gubernamentales y organizaciones políticas pero sólo como observadores. Nunca la participación de agrupaciones armadas.

No se dan deliberaciones, es simplemente un espacio de discusión, más no de declaraciones.

El Foro Social Mundial tiene como insignia una Carta de Principios que los identifican y los marcan como grupo de discusión y debate. Es importante analizarlos, pues son el fundamento de su posición antiglobalizadora. Este grupo no teme decir que sólo podrán intervenir los que hayan declarado compartir esos

ideales. Entre los 14 principios estipulados en la Carta que los representa, encontramos algunos puntos donde enfocan claramente su posición antiglobalizadora, estos son:

“1. El Foro Social Mundial es un espacio abierto de encuentro para: intensificar la reflexión, realizar un debate democrático de ideas, elaborar propuestas, establecer un libre intercambio de experiencias y articular acciones eficaces por parte de las entidades y los movimientos de la sociedad civil que se opongan al neoliberalismo y al dominio del mundo por el capital o por cualquier forma de imperialismo y, también, empeñados en la construcción de una sociedad planetaria orientada hacia una relación fecunda entre los seres humanos y de estos con la Tierra.”<sup>58</sup>

El Foro Social Mundial se define como un ente sin personería jurídica, cuyo propósito es encontrar un espacio de discusión, en el que fluyan opciones alternativas al predominio del capital en el mundo.

Estamos hablando de la congregación de grupos y particulares que se opongan al neoliberalismo. Grupos que interpretan cualquier forma de capitalismo como el más bajo de los imperialismos.

En el Foro también encontramos grupos ecológicos activistas, los cuales en sus enunciados declaran buscar la armonía entre los seres humanos y el ecosistema.

Veamos ahora el numeral cuatro de la Carta de Principios.

“4. Las alternativas propuestas en el Foro Social Mundial se contraponen a un proceso de globalización, comandado por las grandes corporaciones multinacionales y por los gobiernos e instituciones que sirven a sus intereses, con la complicidad de los gobiernos nacionales. Estas alternativas surgidas en el seno del Foro tienen como meta consolidar una globalización solidaria que, como una nueva etapa en la historia del mundo, respete a los Derechos humanos universales, a todos los ciudadanos y ciudadanas de todas las naciones y al medio ambiente, apoyándose en sistemas e instituciones internacionales democráticos que estén al servicio de la justicia

---

<sup>58</sup>Carta de Principios del Foro Social Mundial, *Aprobada y adoptada en São Paulo, el 9 de abril de 2001, por las entidades que constituyen el Comité de Organización del Foro Social Mundial. Aprobada con modificaciones por el Consejo Internacional del Foro Social Mundial el día 10 de junio de 2001.* [http://www.forumsocialmundial.org.br/main.php?id\\_menu=4&cd\\_language=4](http://www.forumsocialmundial.org.br/main.php?id_menu=4&cd_language=4).

social, de la igualdad y de la soberanía de los pueblos.”<sup>59</sup>

La declaración máxima de una posición antiglobalizadora. Acusándose directamente a las corporaciones con roles multinacionales y a los países, tanto los propulsores, como los que brindan las facilidades para su inserción.

Relacionan directamente al capital con las burguesías arrasadoras del elemento humano. Acusan de cómplices a los gobiernos nacionales, quienes permiten y dan facilidades a las transnacionales para que se apoderen de los mercados en crecimiento.

Siguiendo esa línea tenemos en el décimo principio:

“10. El Foro Social Mundial se opone a toda visión totalitaria y reduccionista de la economía, del desarrollo y de la historia y al uso de violencia como medio de control social por parte del Estado. Propugna el respeto a los Derechos Humanos, la práctica de una democracia verdadera y participativa, las relaciones igualitarias, solidarias y pacíficas entre las personas, etnias, géneros y pueblos, condenando a todas las formas de dominación o de sumisión de un ser humano a otro.”<sup>60</sup>

En realidad, el principio, en teoría, es justo para mi criterio, pues condena ideas bastante y alejadas del respeto a las personas y por ende a los Derechos humanos. Se oponen a un trato desigual, a una vida sin democracia y a la sumisión de un individuo a otro.

“11. El Foro Social Mundial, como espacio de debates, es un movimiento de ideas que estimula la reflexión y la divulgación transparente de los resultados de esa reflexión sobre los mecanismos e instrumentos de dominio del capital, sobre los medios y las acciones de resistencia y de superación de ese dominio, sobre las alternativas propuestas para solucionar los problemas de exclusión y desigualdad social que están siendo creados, tanto internacionalmente como en el interior de los países, por el proceso de globalización capitalista, con sus dimensiones racistas, sexistas y destructivas del medio ambiente.”

Otro enunciado que nos indica cómo el Foro será un espacio de discusión limpia, sin callar o importunar a nadie. Donde la voz de todos será escuchada y

---

<sup>59</sup> Ibídem

<sup>60</sup> Ibídem

respetada, que es lo más importante. Eso sí, se encierra el ámbito de diálogo al combate del dominio del capital, pues las premisas a discutirse serán las acciones de resistencia que deberán ser tomadas. La lucha en contra de las discriminaciones de cualquier índole.

Ahora bien, será interesante conocer un poco el último Foro Social Mundial realizado en Brasil, en Bélem Do Pará del 27 de enero al 1 de febrero de 2009. Esta vez hablamos de una reunión que marcó precedentes, pues como nunca antes se había visto, se contó con la presencia de primeros mandatarios de países latinoamericanos, cuatro fueron los que opinaron, pero asistieron de manera personal más no como representantes de sus países.

El Presidente de Venezuela Chávez, Evo Morales de Bolivia, Fernando Lugo de Paraguay y el Presidente Rafael Correa de Ecuador, dialogaron en este encuentro. Todos hablaron como líderes sociales de izquierda vinculados a la Alternativa Bolivariana para las Américas (ALBA).

No fue sencillo esta vez. Los temas a Tratados fueron la preservación ambiental, sobre todo por tener como escenario la Amazonia, donde la deforestación y la emisión de gas carbónico están creciendo; la crisis del capitalismo globalizado y la guerra en Oriente Medio.

Además de fuertes comentarios como el del Presidente Chávez, quien dijo que el FSM debe abandonar su antigua posición de “trinchera de resistencia ante la ofensiva neoliberal” y cambiar de actitud. “Estamos en un momento de ofensiva, no de trincheras. Hay que salir de las trincheras manteniendo las banderas, fortaleciendo las banderas, y lanzar una ofensiva ideológica, política, económica en todo el mundo”<sup>61</sup>.

Los activistas del Foro están en busca de atribuir a sus declaraciones el poder de resoluciones, el primer mandatario venezolano instó a esto en la reunión.

---

<sup>61</sup> Diario EL COMERCIO. [www.elcomercio.com](http://www.elcomercio.com) Artículo del 1/30/2009. **El Foro Social busca alternativas**

La lucha del Foro se puede decir que aún se realiza de manera modesta, como se ha mencionado en párrafos anteriores. El hecho de que las declaraciones de las reuniones no tengan otro carácter que el informativo hace que su injerencia en los temas de política interna sea aún de manera ligera y con disimulo, y es a esto a lo que se oponen los Presidentes con “tintes socialistas” que asistieron esta vez.

Ningún otro grupo de oposición es de la talla del Foro Social Mundial. Y es en este período en que el capitalismo se encuentra en crisis y que sus fieles eternos empiezan a cuestionarse sus bondades, que más y más grupos se adhieren al FSM.

Este grupo justifica su existencia misma en la búsqueda constante de alternativas radicales para la representatividad popular y la sustitución de regímenes que sólo buscan alinearse al imperialismo consumidor.

Uno de los mayores retos del proceso de internacionalización de las luchas sociales y políticas es la interconexión con los procesos nacionales. En el transcurso de las diferentes ediciones del FSM hay momentos en que la identidad de las resistencias y de la búsqueda de alternativas se aproxima a las luchas nacionales concretas (y viceversa), mientras en otros esa relación parece muy distante y fluida.

## II.V.II. Pensamientos notables antiglobalización

Para conocer un poco de los pensadores que combaten día a día la Globalización, se presentarán algunos que considero recogen a los demás, entre ellos:

**Avram Noam Chomsky**<sup>62</sup> es un lingüista, filósofo, activista, autor y analista político estadounidense. Es profesor emérito de Lingüística en el MIT (El Instituto Tecnológico de Massachusetts) y una de las figuras más destacadas de la



<sup>62</sup> Imagen tomada de Wikipedia.org.

lingüística del siglo XX, es sumamente reconocido en la comunidad científica y académica por sus importantes trabajos en teoría lingüística y ciencia cognitiva. También ha ganado popularidad por su cercanía al estudio de la política, siendo hoy reconocido como un activista e intelectual político que se caracteriza por una visión fuertemente crítica de las sociedades capitalistas y comunistas, habiéndose definido políticamente a sí mismo, como un anarquista basado en la tradición anarcosocialista.

Su actividad como militante de la izquierda intelectual es reconocida internacionalmente. Durante la guerra de Vietnam se destacó como firme opositor a la misma, lo que fue el inicio de su trascendente postura crítica contra el sistema gubernamental estadounidense.

Aunque sea un poco difícil de creer, pese a la enorme contribución que este pensador otorgó en el ámbito académico, es mucho más conocido por su activismo político, y sus duros comentarios con tinte de críticas a países como Estados Unidos e Israel.

Noam Chomsky intervino en el Foro Social Mundial de 2003. Muy conocido por sus ideas políticas libertarias, las cuales se enfocan en la lucha por superar la gran distancia entre las decisiones políticas y la opinión pública en Estados Unidos y en combatir denunciando las ambiciones imperiales del gobierno de este país en el mundo.

Se define a sí mismo como partidario de la tradición anarquista, lo cual se lo explica con las movilizaciones populares que instó para que contrarresten las acciones de los poderes públicos y así conseguir cambios concretos y reales en la actuación de los gobernantes.

Desde un punto de vista más personal y precisando sus puntos de vista más filosóficos, también ha indicado que se considera un conservador de la variante liberal clásica.

Con el tiempo, se ha convertido en una de las principales figuras de la política radical estadounidense. Es uno de los principales intelectuales de la izquierda en el mundo, pese a lo cual, a diferencia de su actividad científica, su aportación teórica en el ámbito político no es demasiado relevante. No podemos hablar de un teórico, pues pese a sus críticas, se lo considera solamente como un ciudadano informado que mantiene una posición de crítica frente a una actitud dominante.

Mantiene constantemente a la política como un tema para todos, más no para los intelectuales nada más.

Chomsky ha sido muy duro y directo frente a su país. En su libro *11/09/2001*<sup>63</sup>, afirmó que los Estados Unidos es "uno de los principales estados terroristas" ("a leading terrorist state"). Muchos de sus opositores lo llamaron un traidor a su patria.<sup>64</sup>

**James Petras**<sup>65</sup> es un prestigioso investigador y especialista en temas geopolíticos de la Universidad de Binghamton en Nueva York, señaló en varias de sus declaraciones que Estados Unidos son sus regímenes proteccionistas, nacionalistas y en lucha contra el terrorismo inaugura una policía mundial sin precedentes. Estados Unidos no deja ninguna área sin ser intervenida; comparó a la potencia mundial con el Gran Hermano que monitorea todas las comunicaciones que actualmente se practican.

Acusa constantemente a la globalización por ser un medio que destruye la información. Constantemente dice ser víctima de alteraciones en los escritos que presenta en Internet. Dice encontrarlos con diferentes enfoques y con frases aumentadas.

---

<sup>63</sup> CHOMSKY, Noam. *11/09/2001*. RBA. 2001.

<sup>64</sup> [http://www.fundacionjoseguillermocarrillo.com/sitio/testimonio\\_noam\\_chomsky.php](http://www.fundacionjoseguillermocarrillo.com/sitio/testimonio_noam_chomsky.php)

<sup>65</sup> Imagen tomada de <http://www.vieiros.com/nova/61763/james-petras-fala-en-galiza-sobre-a-politica-estadounidense-no-orientes-medio>

Señala que Estados Unidos al haber notado la existencia de prensa diferente en la que se informa sin maquillajes ni disfraces busca combatirla brutalmente.<sup>66</sup>

**Joseph Eugene Stiglitz**<sup>67</sup> nació en 1943. Es un judío estadounidense, y es conocido a nivel mundial por la publicación de libros con críticas a organismos internacionales de crédito. Recibió la Medalla John Bates Clark en 1979 y el Premio Nobel de Economía en el 2001. Critica a la globalización, a las economías de países que se hacen llamar de libre mercado y a Instituciones como el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial.<sup>68</sup>



Considera que organismos internacionales traen consigo consecuencias inhumanas en sus políticas y tienden a injerir en las soberanías nacionales.

Relaciona estrechamente al fenómeno Globalización con la inflación y el desempleo. En algunas de sus obras encontramos su oposición a ella manifestando como el capitalismo busca atajos un poco inhumanos para conseguir sus propósitos. Considera que la única intervención que se conoce en los Estados capitalistas no es la del empleo del capital público en iniciativas empresariales, sino en intervencionismo bombero para bancos y demás entidades financieras necesitadas de inyecciones de capital.<sup>69</sup>

---

<sup>66</sup> MARTÍNEZ, Ricardo. *Persiguen el pensamiento crítico en la web*. 2007. Revista Virtual Rebelión. <http://www.rebellion.org>

<sup>67</sup> Imagen tomada de [http://es.wikipedia.org/wiki/Joseph\\_E.\\_Stiglitz](http://es.wikipedia.org/wiki/Joseph_E._Stiglitz)

<sup>68</sup> Wikipedia, la Enciclopedia Libre. [http://es.wikipedia.org/wiki/Joseph\\_E.\\_Stiglitz](http://es.wikipedia.org/wiki/Joseph_E._Stiglitz)

<sup>69</sup> STIGLITZ, Joseph. *El malestar en la Globalización*. Suma de Letras. Madrid. 2003. p. 471.

### CAPITULO III

## ANCANCES DE LA GLOBALIZACIÓN



<http://www.usergioarboleda.edu.co/altus/globalizacion.jpg>

### III.1 La Globalización en países desarrollados.

Primero es importante clarificar sobre el significado de países desarrollados.

Este término se refiere a países que han logrado un alto grado de industrialización, bien sea en forma actual o históricamente, y que disfrutan de un elevado estándar de vida, mismo que se ve justificado en la riqueza y tecnología. Esta última juega hoy en día un papel crucial cuando de desarrollo se habla.<sup>70</sup>

---

<sup>70</sup>CUEVAS, Homero. *Introducción a la economía*. Universidad Externado de Colombia. Quinta Edición. Bogotá. 1993. p. 75 y 76.

Se tiene por países desarrollados a los Estados que alcanzan los más altos niveles de producción y poder adquisitivo por persona, así como la mejor calidad de vida.

También se entienden como países industrializados a los países con mayor desarrollo económico y son conocidos también como países del primer mundo.

Según artículos publicados en la página oficial de las Naciones Unidas, se pueden considerar como países desarrollados a la mayoría de los países de Europa, Norteamérica (exceptuando México), Australia, Nueva Zelanda y Japón.<sup>71</sup>

La lista de países desarrollados debería provenir de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, el Banco Mundial, la Organización Mundial de Comercio o el Fondo Monetario Internacional, por ser éstos órganos de carácter eminentemente internacional.

Sin embargo, los “listados” que aparecen en las publicaciones de aquellas organizaciones no son homogéneos ni completos, pues en ciertas declaraciones incluyen determinados países como desarrollados y algunos de estos mismos países son excluidos de otras listas de naciones desarrolladas.

Es prudente tomar como desarrollados los países que conforman el Grupo de los Ocho (G-8)<sup>72</sup> y la Unión Europea por supuesto.

Los países del G8 son: Alemania, Canadá, Estados Unidos, Francia, Italia, Japón, Reino Unido y Rusia.

El formar parte de este selecto grupo no corresponde a un criterio de distinción único, pues no son ni los más industrializados, ni los de mayor renta per cápita ni

---

<sup>71</sup>FMI Boletín. Volumen 29. Número 21. 2000. (Consulta: 15 de febrero de 2009). Disponible en Web: <http://www.imf.org/external/pubs/ft/survey/spa/2000/111300s.pdf>

<sup>72</sup>GÓMEZ, A. *¿Cuáles son los países desarrollados?* en Contribuciones a la Economía. No. 82. 2007 (Consulta: 19 de febrero de 2009). Disponible en Web: <http://www.eumed.net/ce/2007b/aglc.htm>

los que poseen mayor producto interno bruto. Tampoco contamos aquí con criterios democráticos mundiales.

En la construcción de un nuevo mecanismo mundial, encontramos la intervención de países y organismos desarrollados que conducen el desarrollo mismo en una hegemonía geopolítica mundial. Así podemos hablar de Estados Unidos de Norteamérica, la Unión Europea, entre otros.

La intención de la presente tesis no es hacer una crítica ideológica de aquellos, sino constatar lo que técnicamente sucede en el proceso llamado Globalización.

Es notorio que los Estados Unidos han sostenido el poder a lo largo del siglo XX, pero no exclusivamente. Hasta 1945 compartieron el poder con el Imperio Británico junto a otras potencias como Alemania, la Unión Soviética o Japón. A partir de ese año lo realizan solamente junto a la Unión Soviética que es cuando se realiza la guerra fría política. En 1989 desaparece este equilibrio de fuerzas con la caída del muro de Berlín y se esfuma, completamente, en diciembre de 1991 con la desaparición de la Unión Soviética. El dominio solitario de los Estados Unidos es cosa de las últimas décadas.<sup>73</sup>

Se habla de Estados Unidos como una superpotencia económica y política, que en muchos aspectos, dominios y crisis substituyen incluso a la Organización de las Naciones Unidas. También poseen el dominio militar por tierra, mar, aire y espacio.

Y culturalmente, ya que, sin mayor esfuerzo y sin proponerse una política de intercambio, el mercado “per se” exporta rasgos y tradiciones a los países con los que mantiene relaciones.

---

<sup>73</sup> ANÓNIMO. *El proceso de globalización mundial*. Intermón. Barcelona. 1999. p. 11 y 12.

Luego de la crisis financiera en Estados Unidos en 1987, el Presidente Ronald Reagan empezó con medidas para recuperar lo perdido, que en cifras absolutas superaban a la crisis de 1929.

Medidas que han servido para nivelar los flujos económicos del capitalismo en fases de superproducción pues se logró equilibrar con autosuficiencia la oferta y la demanda de energía, si se ha logrado plasmar el sueño americano de “shopping” hamburguesas de payasos, la de un día poseer una vivienda propia y la de poseer más de un auto para la familia. El consumismo en los ciudadanos, es una política de Estado ya que el crecimiento demográfico lo permite, sí ha resultado la globalización. Con estabilidad económica, equidad y bienestar social, suficiencia energética y democracia, podemos hablar de una efectiva globalización.<sup>74</sup>

Para países desarrollados, no sólo Estados Unidos, la globalización puede reducir costos en diferentes formas:

- Se realiza una economía de escala mediante la unificación de la producción y otras actividades para dos o más países.
- Lleva costos de facturación a países que manejan bajos costos.
- Se produce en forma globalizada. Se prefiere la producción de modelos mundiales a simples locales.
- Se explota la producción en un sitio hasta cuando sea realmente conveniente. Una vez que no implica ganancia pura, se traslada a otro país.

Estar disponibles y al servicio de los clientes en todo momento hará que los negocios ganen su fidelidad.

---

<sup>74</sup> SUÁREZ, Aurelio. *Estados Unidos ¿víctima o ganador en la globalización?* Bolpress. Estados Unidos (Consulta: 20 de febrero de 2009). Disponible en Web: <http://www.bolpress.com/art.php?Cod=2008012113>

La globalización permite beneficiarse de mercados cada vez más extensos y tener acceso a flujos de capital y de tecnología. Además las personas se beneficiarán de importaciones más baratas y de mercados de exportación mucho más grandes y completos.

En cuanto al trabajo, se crearán más fuentes, si bien es cierto con adaptaciones, pues esto mostrará nuevas formas de división del trabajo.

### **III.I.I Organismos Internacionales**

La estrategia del sistema capitalista necesitó también de instituciones concretas que facilitaren y promovieren aquel desarrollo postguerra<sup>75</sup>. Tenemos:

- **Fondo Monetario Internacional (FMI)**

El Fondo Monetario Internacional fue creado en 1945 para promover una economía mundial sólida y fuerte. Tiene su sede en la ciudad de Washington y es administrado por los gobiernos de los 185 países miembros —casi todos los países del mundo— a los cuales rinde cuentas sobre su desempeño.

La idea de crear el Fondo Monetario Internacional, también conocido como el "FMI" o "el Fondo", se planteó en julio de 1944 en una conferencia de las Naciones Unidas celebrada en Bretton Woods, New Hampshire (Estados Unidos), todo esto cuando los representantes de 45 gobiernos acordaron establecer un marco de cooperación económica destinado a evitar que se repitieran las desastrosas políticas económicas que contribuyeron a provocar la Gran Depresión de los años treinta.

Ahora, si vemos el Artículo I del Convenio Constitutivo observamos las principales responsabilidades del FMI:

“Art. 1:...Fomentar la cooperación monetaria internacional. Facilitar la expansión y el crecimiento equilibrado del comercio internacional. Fomentar la estabilidad cambiaria. Coadyuvar a establecer un sistema multilateral de pagos. Poner a disposición de los países miembros con dificultades de

---

<sup>75</sup> CARDOSO, Byron. *Reordenamiento Mundial*. Fundación José Peralta. Quito. p. 39.

balanza de pagos (con las garantías adecuadas) los recursos de la institución.”<sup>76</sup>

Podemos decir basados en su Convenio Constitutivo que el FMI se atribuye la responsabilidad de velar por la estabilidad del sistema financiero internacional. El tipo de cambio entre monedas y prevenir crisis.

Este organismo fue creado sin duda para establecer un patrón monetario internacional. Es imposible un desarrollo capitalista internacional sin un patrón monetario internacional. No se puede negar la existencia de la intención de que Estados Unidos se convierta en el banquero del mundo.

Además, el que se estableciera un sistema multilateral de pagos, es decir se regularían las transacciones tanto comerciales como financieras. En tanto se hubieren garantizado con fondos existentes en el Fondo Monetario Internacional.

América Latina tiene una vasta experiencia en cuanto a préstamos a corto plazo se refiere. El momento en que cualquier país miembro tenía un déficit en su balanza de pagos, tenía Derecho a acceder a los fondos del FMI.

- **Banco Mundial (BM)**

El Banco Mundial, en inglés: *WBG World Bank Group*, es uno de los organismos especializados de las Naciones Unidas. Su propósito declarado es reducir la pobreza mediante préstamos de bajo interés, créditos sin intereses a nivel bancario y apoyos económicos a las naciones en desarrollo. Está integrado por 185 países miembros. Fue creado en 1944 de manera paralela al Fondo Monetario Internacional para hacer posible el flujo de capitales a nivel internacional. Tiene su sede en la ciudad de Washington, Estados Unidos.

Es una fuente de asistencia financiera y técnica para los países en desarrollo de todo el globo. Está formado por dos instituciones de desarrollo singulares: el

---

<sup>76</sup> Convenio Constitutivo del Fondo Monetario Internacional. (Consulta: 20 de febrero de 2009) Disponible en Web: <http://www.imf.org/external/pubs/ft/aa/spa/index.htm>.

Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) Y LA Asociación Internacional de Fomento (AIF).

El FMI y el BM son instituciones similares que forman parte del sistema de las Naciones Unidas y comparten un mismo fin: mejorar el nivel de vida de los países miembros. Las formas en que encaran la consecución de este objetivo se complementan entre sí: el FMI se ocupa de asegurar la estabilidad del sistema financiero internacional, mientras que el Banco Mundial se concentra en el desarrollo económico a largo plazo y en la reducción de la pobreza.

Los préstamos del FMI son a corto plazo y se financian con las cuotas que aportan sus países miembros. En el personal de la institución predominan los economistas con gran experiencia en política macroeconómica y financiera.

El Banco Mundial fomenta el crecimiento económico a largo plazo y la reducción de la pobreza, proporcionando apoyo técnico y financiero para que los países puedan reformar determinados sectores o poner en práctica proyectos específicos: por ejemplo, de construcción de escuelas y centros de salud, de abastecimiento de agua y electricidad, de lucha contra enfermedades y de protección del medio ambiente.<sup>77</sup> En general, la asistencia se presta durante un período prolongado y se financia tanto con los aportes de los países miembros como mediante la emisión de bonos. Con frecuencia, los funcionarios del Banco Mundial son profesionales especializados en determinados temas, sectores o técnicas.

El FMI y el BM colaboran metódicamente y en diversos niveles, en lo que se refiere a la asistencia para los países miembros y participan grupalmente en varias iniciativas. Las condiciones de esta cooperación se establecieron en un acuerdo al que se llegó en 1989 con el fin de asegurar una colaboración eficaz en las esferas en que sus responsabilidades se superponen. El personal del FMI y del Banco comparten muy seguido información sobre la asistencia a los países.

---

<sup>77</sup> CHIRIBOGA, Marco. *Dolarización Oficial y Regímenes Monetarios en el Ecuador*. Colegio de Economistas de Pichincha. Quito. 2005. p. 50-51.

Además realizan proyectos en los que participan funcionarios de ambas instituciones. La evaluación que realiza el FMI acerca de la situación económica general de un país y de su política económica se utiliza como referencia cuando el Banco considera posibles reformas o proyectos de desarrollo. Cuando el FMI asesora acerca de la política económica tiene en cuenta asimismo la asesoría del Banco en materia de reformas estructurales y sectoriales. Los funcionarios de ambas instituciones también cooperan en el ámbito de la condicionalidad en sus respectivos programas crediticios.

El Director Gerente del FMI y el Presidente del Banco Mundial se reúnen con regularidad para deliberar acerca de los temas más importantes. Emiten declaraciones conjuntas y, en ocasiones, preparan artículos para la prensa mundial. Ambos han realizado visitas en conjunto a varias regiones y países.

El FMI y el Banco Mundial también trabajan en forma mancomunada para que el sector financiero de los países miembros sea flexible y esté bien reglamentado.<sup>78</sup>

### **Organización Mundial de Comercio (OMC).**

Durante 47 años el comercio estuvo regulado por el GATT (Acuerdo General de Aranceles y Comercio) el cual luchó por establecer un próspero sistema multilateral de comercio. Sin embargo, ante los retos de la globalización, en 1980, se inició una reorganización que dio como resultado a la OMC en la negociación conocida como la “Ronda Uruguay”.<sup>79</sup> La Organización Mundial de Comercio fue creada el 1 de enero de 1995 sustituyendo al GATT (Acuerdo General de Aranceles y Comercio).

La Organización Mundial del Comercio es la única organización internacional que se ocupa de las normas que rigen el comercio entre los países. Los pilares sobre los que descansa son los Acuerdos de la OMC, que han sido negociados y firmados por la gran mayoría de los países que participan en el comercio mundial

---

<sup>78</sup>Fondo Monetario Internacional. (Consulta: 25 de febrero de 2009). Disponible en Web: <http://www.imf.org/external/np/exr/facts/spa/imfwbs.htm>

<sup>79</sup>BRENES, Lizette. *Gestión de Comercialización*. EUNED. Costa Rica. p. 57.

y ratificados por sus respectivos parlamentos. El objetivo es ayudar a los productores de bienes y servicios, los exportadores y los importadores a llevar adelante sus actividades.<sup>80</sup>

La OMC administra los acuerdos comerciales negociados por sus miembros, específicamente el Acuerdo General sobre Comercio y Aranceles (GATT), el Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (GATS en inglés) y el Acuerdo sobre Comercio de Propiedad Intelectual (TRIPS en inglés). Además la OMC es un foro de negociaciones comerciales multilaterales; administra los procedimientos de solución de diferencias comerciales (disputas entre países); supervisa las políticas comerciales y coopera con el Banco Mundial y el Fondo Monetario con el objetivo de lograr una mayor coherencia entre la política económica y comercial a escala mundial. El Libre Comercio no figura entre sus misiones principales, pero en la práctica la OMC es un sitio de debate para que los Estados Miembros encuentren soluciones para la reducción y eliminación de aranceles y donde se resuelve cualquier disputa comercial que pudiera surgir entre sus miembros con respecto a los acuerdos alcanzados.

Funciona básicamente mediante Rondas de Negociación.

La OMC es básicamente un mecanismo para el intercambio de compromisos en materia de política comercial, además de estar establecido como un código de conducta, en el cual se encuentran los compromisos legales específicos que regulan las políticas comerciales de los Estados Miembros. Estos compromisos legales sirven para reducir las barreras de comercio. La OMC maneja cinco principios en el código de conducta que configuran la base legal con la cual los Estados Miembros pueden llegar a acuerdos. Estos son la no discriminación, la reciprocidad, el principio de acuerdos vinculantes, la transparencia, y determinadas excepciones.

---

<sup>80</sup> Organización Mundial de Comercio. (Consulta: 25 de febrero de 2009). Disponible en Web: [http://www.wto.org/spanish/thewto\\_s/whatis\\_s/whatis\\_s.htm](http://www.wto.org/spanish/thewto_s/whatis_s/whatis_s.htm)

Su sede está en Ginebra, Suiza.

Sus miembros son 153 países al 23 de julio de 2008. Sus principales funciones son: administrar los acuerdos comerciales de la OMC, establecer un foro para las negociaciones comerciales, tratar de resolver las diferencias comerciales, supervisar las políticas comerciales nacionales, dar asistencia técnica y cursos de formación para los países en desarrollo y cooperar con otras organizaciones internacionales.<sup>81</sup>

Es muy común que se escuchen fuertes críticas en contra de la OMC. Probablemente personas de izquierda opinen que la OMC se atribuye el poder de dictar políticas comerciales, pero si bien es cierto la OMC es impulsada por sus países miembros. Las normas promulgadas son previamente ratificadas por las Naciones. Las decisiones que se adoptan en la OMC han sido negociadas, están sujetas al control necesario y son democráticas.

También se cree que la OMC aboga por el libre comercio a toda costa, cuando si bien es cierto que se lo propone, pero siempre y cuando se den las condiciones y equilibrio necesario para su concepción.

Es verdad la OMC impulsa el trabajo, no obstante, es indudable que los productores que antes estaban protegidos y sus trabajadores, tienen que hacer frente a la nueva competencia cuando se reducen los obstáculos al comercio. Algunos sobreviven volviéndose más competitivos. Otros no lo logran. Algunos se adaptan rápidamente (por ejemplo, encontrando un nuevo empleo), mientras que otros tardan más tiempo.<sup>82</sup>

- **Unión Europea (UE)**

---

<sup>81</sup> CARDOSO, Byron. *Reordenamiento Mundial*. Fundación José Peralta. Quito. p. 41.

<sup>82</sup> CHIRIBOGA, Marco. *Dolarización Oficial y Regímenes Monetarios en el Ecuador*. Colegio de Economistas de Pichincha. Quito. 2005. p. 51.

La globalización significa que los flujos de mercancías, servicios, capitales, tecnologías y personas se están extendiendo por todo el mundo, a medida que los países se van abriendo para estrechar sus relaciones mutuas. La globalización puede crear mayor riqueza para todos, pero también puede causar trastornos, y debe controlarse mediante normas internacionales. La actividad empresarial se está mundializando, por lo que es lógico que las normas de un comercio internacional justo se establezcan también a nivel mundial.<sup>83</sup>

La UE se esfuerza por que sus socios comerciales del mundo en desarrollo puedan integrarse en el sistema, echándoles una mano cuando es necesario. Éste es especialmente el caso de los países más pobres, para los que resulta muy difícil aprovechar los beneficios de la globalización.

Una vez que terminó la Segunda Guerra Mundial, Europa estaba sumida en la devastación. Alemania, Francia y el Reino Unido habían sufrido importantes pérdidas. Alemania mucho más, pero todas con problemas en su economía y con desprestigio a nivel mundial.

Posteriormente, los resentimientos habían avanzado y la desconfianza entre las naciones europeas era enorme. Es cuando el Ministro francés de asuntos extranjeros Robert Schuman<sup>84</sup>, propone la creación de la Alemania Occidental, esta sería la unión de las democracias occidentales, dejando afuera la URSS. El 9 de mayo de 1950, Schuman lanza un llamado a la Alemania Occidental y los demás países de Europa para que si lo deseaban sometieran el manejo de su acero y carbón a una única autoridad común. Este es el inicio de la construcción de la integración en Europa. Alemania se une. Y es en 1951 que se firma en París el Tratado que crea la *Comunidad Europea del Carbón y del Acero (CECA)*. En este constaban Alemania, Francia, Italia, Países Bajos, Bélgica y Luxemburgo. Es

---

<sup>83</sup> Comisión Europea. Comisión General de Prensa y Comunicación. La Globalización en beneficio de todos. (Consulta: 25 de febrero de 2009). Disponible en Web: [ec.europa.eu/publications/booklets/move/37/es.doc](http://ec.europa.eu/publications/booklets/move/37/es.doc)

<sup>84</sup> Portal de la Unión Europea. (Consulta: 25 de febrero de 2009). Disponible en Web: [http://europa.eu/abc/history/foundingfathers/schuman/index\\_es.htm](http://europa.eu/abc/history/foundingfathers/schuman/index_es.htm)

así que Europa encuentra la manera de fortalecer su economía y de contar con una capacidad autónoma de producción. El CECA expiró en 2002, cuando ya era obsoleto por la existencia de otros que lo superaban.

El Tratado de Bruselas de 1948 es modificado para crear la Unión Europea Occidental.

En 1957 llega el Tratado de Roma. Los países que habían suscrito el CECA deciden avanzar en la cooperación de los dominios económicos, políticos y sociales. Es así que el afán de libre comercio lleva al nacimiento de la Comunidad Económica Europea, una entidad internacional, de tipo supranacional, dotada de una capacidad autónoma de financiación institucionalizada por este Tratado.<sup>85</sup>

En 1986 se firma el Acta Única Europea, la cual se da para redinamizar la construcción europea, permitiendo así mismo la libre circulación de capitales y servicios. También se amplía a frentes como el desarrollo tecnológico, medio ambiente y política social. Se consagra la existencia del Consejo Europeo, que reúne los jefes de Estado y de Gobierno para impulsar la política exterior.

En 1992 se da el Tratado de Maastricht, bajo el cual la CECA se transforma en Comunidad Económica Europea. Este Tratado crea la ciudadanía europea y permite circular y residir libremente en los países de la comunidad, así como el Derecho de votar y ser elegido en un Estado de residencia para las elecciones europeas o municipales. Se decide la creación de una moneda única europea, el Euro, que entraría en circulación en 2002 bajo control del Banco Central Europeo.<sup>86</sup>

En el año 2002, se extingue la CECA, creada para 50 años, y su ámbito de actuación queda englobado en el de la Comunidad Europea.

---

<sup>85</sup> PIJOAN, José. *Historia del Mundo*. Tomo 10. Salvat Editores Ecuatoriana S.A. Quito. 1971. p. 3-4.

<sup>86</sup> Enciclopedia del Conocimiento. *De la revolución industrial al inicio del siglo XXI*. Espasa Calpe S.A. Colombia. 2003. p. 148

La Unión Europea está compuesta de 27 países soberanos independientes que se conocen como los Estados miembros: Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, la República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Rumania, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia y el Reino Unido.

Hay tres países candidatos oficiales, Croacia, la Antigua República Yugoslava de Macedonia y Turquía. Los países de los Balcanes Occidentales, Albania, Bosnia y Herzegovina, Montenegro y Serbia son reconocidos oficialmente como candidatos potenciales. Kosovo es también considerado por la Comisión Europea como un potencial candidato, pero esta institución no lo lista como un país independiente, porque no todos los Estados miembros lo reconocen como un país separado de Serbia.

Para ser parte de la Unión Europea, el país debe satisfacer los criterios de Copenhague<sup>87</sup>, definidos en 1993. Estos son establecidos en armonía a una democracia estable que respete los Derechos humanos y el Estado de Derecho. Una economía de mercado fuerte y la aceptación de las obligaciones de la adhesión, incluida la legislación de la UE. Algunos países optaron por no unirse a la UE, pero comparten algunos preceptos económicos, estos son Islandia,

---

<sup>87</sup> **Criterios de adhesión (criterios de Copenhague)** Todo país que presenta su candidatura de adhesión a la Unión Europea (UE) debe cumplir las condiciones que impone el artículo 49 y los principios del artículo 6, apartado 1, del Tratado de la UE. En ese contexto, en el Consejo Europeo de Copenhague, en 1993, se pusieron de manifiesto unos criterios que se intensificaron en el Consejo Europeo de Madrid, en 1995. Para adherirse a la UE, un nuevo Estado miembro debe cumplir tres criterios:

- el criterio político: la existencia de instituciones estables que garanticen la democracia, el Estado de Derecho, el respeto de los Derechos humanos y el respeto y protección de las minorías;
- el criterio económico: la existencia de una economía de mercado viable, así como la capacidad de hacer frente a la presión competitiva y las fuerzas del mercado dentro de la Unión;
- el criterio del acervo comunitario: la capacidad para asumir las obligaciones que se derivan de la adhesión, especialmente aceptar los objetivos de la unión política, económica y monetaria.

Para que el Consejo Europeo decida el inicio de negociaciones, debe cumplirse el criterio político. Todo país que desee ingresar en la Unión ha de cumplir los criterios de adhesión. La estrategia de preadhesión y las negociaciones de adhesión proporcionan el marco y los instrumentos necesarios.

Liechtenstein, Noruega y Suiza. Las relaciones entre la Unión Europea y microestados como Andorra, Mónaco, San Marino y Ciudad del Vaticano incluyen el uso del euro y otras cooperaciones.

El gobierno de la UE siempre ha oscilado entre el modelo de conferencia intergubernamental, donde los estados conservan el conjunto de sus prerrogativas y el modelo supranacional donde una parte de la soberanía de los Estados es delegada a la Unión.

La UE utiliza un modelo de gobierno mixto: el Consejo de Ministros es el representante de los Estados (las decisiones no requieren unanimidad, los votos de cada Estado son ponderados por su peso demográfico), y el Parlamento Europeo que representa a los ciudadanos.

El comercio fue uno de los primeros campos en que los países de la UE acordaron unir su soberanía, transfiriendo a la Comisión Europea la responsabilidad de ocuparse de los asuntos comerciales, incluida la negociación en nombre de dichos países de los acuerdos de comercio internacionales, de manera que los quince Estados miembros de la UE negocian como uno solo, tanto con sus socios comerciales como en la OMC, con lo que maximizan su influencia en el ámbito internacional.

La Unión Europea constituye la máxima expresión de Globalización en el mundo, en mi criterio.

Por medio de la Globalización es posible acceder a mejores condiciones, las mismas que provienen del uso de una divisa fuerte, así como de la presencia de instituciones comunitarias. Todo esto siempre y cuando no se contribuya al debilitamiento del Estado.

La globalización permite subsistir a pequeñas entidades políticas, tengan el carácter de Estado o de región autónoma, siendo el factor que en último término explica la actual fragmentación, tanto internacional, como comunitaria.

La Unión Europea perdurará si son los Estados los que la articulan con el objetivo de constituir una entidad política propia, una federación o confederación con fines constructivos positivos.

### **III.II La Globalización en países en desarrollo.**

Un país en desarrollo es un país que tiene un nivel de vida relativamente bajo, una base industrial subdesarrollada y un índice de desarrollo humano de moderado a bajo<sup>88</sup>. En este tipo de países hay una pobreza ampliada y baja formación de capital. Antes se los definía como de tercer mundo, pero hoy en día se lo evita por tener connotaciones negativas.

El desarrollo es muy exigente, pues implica poseer modernas infraestructuras físicas e institucionales. Para tener un punto de referencia, los países que se consideran como desarrollados normalmente cuentan con sistemas económicos basados en crecimientos autónomos además de contar, por supuesto, con altos estándares de vida.

Seamos ahora prácticos, la aplicación del término “país en vías de desarrollo” para algunos países menos desarrollados podría considerarse inapropiada: hay países pobres que no están mejorando su situación económica, sino que han experimentado períodos prolongados de declive económico.

Los países en vías de desarrollo son aquellos que no han logrado un nivel importante de industrialización, todo esto relativo a sus poblaciones, y que poseen un bajo nivel de vida.

---

<sup>88</sup> Enciclopedia del Conocimiento. *De la revolución industrial al inicio del siglo XXI*. Espasa Calpe S.A. Colombia. 2003. p. 156.

Las Naciones Unidas sostienen una regla de autodesignación, con la cual se permite que cada Estado decida por sí mismo si se considera como subdesarrollado, o en vías de desarrollo.<sup>89</sup>

Aquí se observa una transformación importante dentro del proceso mismo de la globalización. Hay cambios a los que el Estado-Nación se ve sometido. Estos se ven inmersos en una crisis de identidad y en consecuencia de estabilidad.

Alrededor de dos tercios de los 150 Miembros de la Organización Mundial de Comercio son países en desarrollo. Son muy considerados, en razón de su número, afán de desarrollo y en su grado poblacional. Los países en desarrollo constituyen un grupo muy diverso y sus opiniones y preocupaciones son a menudo muy diferentes. Incluso no hay que ignorar que la OMC contiene disposiciones especiales sobre los países en desarrollo. Además cuentan con Asistencia Técnica especializada para los países que se encuentran en esta esfera.

Como ya se lo expresó en líneas anteriores, los Acuerdos de la OMC cuentan con estipulaciones preferenciales para los países en desarrollo y los menos adelantados. Ellos lo llaman “trato especial y diferenciado”. A los países en desarrollo se les otorga mayor cantidad de tiempo para el cumplimiento de sus compromisos con la Organización. Su misión engloba el aumentar oportunidades comerciales en distintas ramas. Ofrecer y apoyar medidas nacionales o internacionales a favor de un comercio justo, tales como medidas antidumping y salvaguardias.<sup>90</sup>

La Ronda Uruguay dio nacimiento a la OMC marcó la desaparición de la línea que dividía y colocaba en dos bandos a los países desarrollados vs países en desarrollo.

---

<sup>89</sup> Organización Mundial de Comercio. *Entender la OMC: Países en Desarrollo*. (Consulta: 26 de febrero de 2009). Disponible en Web: [http://www.wto.org/spanish/thewto\\_s/whatis\\_s/tif\\_s/dev1\\_s.htm](http://www.wto.org/spanish/thewto_s/whatis_s/tif_s/dev1_s.htm)

<sup>90</sup> *Ibidem*.

En algunas cuestiones la línea continúa estando visible como por ejemplo cuando se crean comisiones y grupos especiales. Pero en otras, las condiciones tienden a negociarse y el debate es posible. Aquí se habla de temas de agricultura por citar un ejemplo, en las que incluso los Estados menos favorecidos pueden no estar de acuerdo e imponer sus reglas.

Los países en desarrollo se pueden beneficiar de los cambios que propone la OMC, siempre y cuando su política económica lo haga viable y exista, por supuesto, el entusiasmo por parte de los gobernantes a abrirse al nuevo comercio.

Lo importante aquí sería definir la responsabilidad de la Globalización en el poco desarrollo de estos países. La globalización es un proceso, entre otras cosas imparabile, que está produciendo resultados favorables para todos los países que participan en él. No sólo para los países avanzados, sino también para los países en desarrollo. La integración de las economías de los distintos países ha estimulado las altas tasas de crecimiento económico, ha aumentado el empleo, ha ayudado a disminuir el número de personas que se encuentran por debajo del umbral absoluto de pobreza y ha promovido sustanciales mejoras en el bienestar social. Y los más beneficiados han sido aquellos países que se están integrando más rápidamente en la economía mundial.

Hay países que viven en la pobreza al no haber podido favorecerse del proceso globalizador. Un caso obvio y específico: Cuba.

Lo que hace falta, a mi criterio, son planes de integración internacional, que posibilite a los países más pobres se les viabilice la inserción en un proceso globalizador. No me refiero a donaciones ni a subvenciones como se ha venido haciendo hasta ahora, que en muchas ocasiones sólo ha servido para perpetuar las causas de subdesarrollo.

La verdadera ayuda a los países pobres consiste en reformar sus sistemas económicos para que la inversión y creación de riquezas sea una realidad. No se puede esperar que países en desarrollo adquiera modelos o esquemas de países desarrollados. No resultaría de la misma manera.

El primer paso sería permitir la inversión extranjera en proyectos industriales. Estamos hablando aquí de una empresa que previamente negoció con el gobierno las condiciones administrativas, legales y fiscales, la misma que podrá implantar un negocio que creará puestos de trabajo y generará salarios para los nacionales, al mismo tiempo se desarrollará producción de bienes para exportación y mejorará la balanza comercial del país. De esta forma, con la reiteración de los casos, el país, por sus condiciones en materias primas y mano de obra, se irá convirtiendo en un lugar atractivo para la inversión extranjera permanente, por parte de las empresas que, en un mundo globalizado, buscan oportunidades de expansión.

El otro camino para cooperar eficientemente al desarrollo de los países atrasados es la apertura de los mercados de los países industrializados a las exportaciones de los productos en los que los países pobres gozan de ventajas competitivas.<sup>91</sup>

Esta, precisamente, es la parte difícil, pues la intención misma se tropieza con los grupos económicamente fuertes de los países desarrollados que justamente buscan protegerse de su potencial competencia, que en este caso serían los países en desarrollo.<sup>92</sup>

La globalización no apunta a conquistar los países, sino los mercados. Su preocupación no es el control físico de los cuerpos ni la conquista de territorios, como fue el caso durante las invasiones o los períodos coloniales, sino el control y la posesión de las riquezas. Ese es el problema con la globalización.

---

<sup>91</sup> PETRAS, James. VELTMEYER, Henry. *Las dos caras del imperialismo. Vasallos y guerreros*. Lumen. Buenos Aires. México. 2004. p. 76-77.

<sup>92</sup> TERMES, Rafael. *La globalización y los países en desarrollo*. La Coruña. 2001. (Consulta: 26 de febrero de 2009). Disponible en Web: <http://web.iese.edu/Rtermes/acer/acer495.htm>

El impacto tan fuerte que acarrea en la personas. La importancia tan grande que se le da al capital sobre el elemento humano.

Es indudable la apropiación que mercados financieros han hecho de elementos que antes eran considerados como sublimes de los Estados, como su Nación y su soberanía.

### **III.III Impactos de la Globalización en el Ecuador.**

La historia republicana de Ecuador puede caracterizarse por la búsqueda permanente de construir una nación, tanto en lo territorial, como social y en lo político.

No olvidemos que Ecuador nace a la vida independiente como resultado de procesos políticos regionales, que no necesariamente contaron con el apoyo de los sectores subalternos, ni de otros grupos subregionales.<sup>93</sup>

La unificación territorial del futuro Ecuador ocurrió como resultado de la acción libertadora de los líderes grancolombianos: Bolívar, Sucre y Flores.

Ya estos territorios políticos reflejaban formas de espacios económicos.

Así se consolidó un espacio nacional, se facilitó el intercambio económico de bienes, personas y capitales, todo esto entre las mismas regiones. Se afianzó un sistema de instituciones para la representación y la gestión del desarrollo. El Estado tuvo mucho que ver como ente unificador y articulador de las diversas dinámicas regionales. No se puede negar la injerencia de líderes como García Moreno, Eloy Alfaro, Velasco Ibarra y el Gobierno de las Fuerzas Armadas, los cuales proyectaron en sus programas planes y propuestas institucionales.

---

<sup>93</sup>CHIRIBOGA, Manuel. *Dinámica entre la Globalización y lo Particular*, en CAÑETE, María Fernanda “*La Crisis Ecuatoriana: Sus Bloqueos Económicos, Políticos y Sociales*”. CEDIME – IFEA – Konrad Adenauer. Quito. 2001. p. 39.

Toda esta expansión nacionalista tuvo su momento más importante a partir del boom petrolero.

Las tendencias globalizadoras aparecen una vez que las fuerzas sociales y políticas del país no se logran consolidar como fuerzas nacionales.

Hoy en día la globalización se encuentra manifestada a lo largo del país en diferentes maneras, por ejemplo, en provincias como Azuay y Cañar, encontramos articulaciones de tipo laboral, donde las remesas de los migrantes promueven la dinámica en la economía, incrementándose el poder adquisitivo de nuestra gente y posiblemente creándose más puestos de empleo.

En otros casos se ven modernizaciones en procesos, incluyendo al país en zonas de nuevas dinámicas laborales y económicas, generando nuevos enlaces fiscales, productivos y de consumo en la floricultura, por citar un ejemplo.

También pueden darse dinámicas originadas en el turismo internacional, plasmándose zonas de mayor relevancia en el circuito turístico internacional, como es el caso de Baños, Mindo, Otavalo y Galápagos.

Pasando de los aspectos positivos de una globalización en el Ecuador, están los negativos, que pueden figurar en la apertura de los mercados a la introducción de productos extranjeros, desplazándose a los productores locales, sin que puedan surgir otras de igual o mayor importancia. Este puede ser el caso de los productores del trigo o la cebada por la competencia de productores bolivianos o la producción transgénica de los norteamericanos.<sup>94</sup>

Ecuador es un país pequeño, donde las decisiones económicas que se adopten tienen una gran repercusión en su rendimiento financiero y en el bienestar de sus

---

<sup>94</sup> CHIRIBOGA, Manuel. *Dinámica entre la Globalización y lo Particular*, en CAÑETE, María Fernanda “*La Crisis Ecuatoriana: Sus Bloqueos Económicos, Políticos y Sociales*”. CEDIME – IFEA – Konrad Adenauer. Quito. 2001. p. 42-43.

ciudadanos. Hay dos grandes desafíos a los que un país como el nuestro se enfrenta: dar forma a la globalización y aprender a vivir con ella.<sup>95</sup>

La posición que Ecuador debe manejar en los foros internacionales que versan sobre Globalización deberán ser de tal manera que las reglas del juego, los acuerdos de comercio y las instituciones internacionales reflejen de manera efectiva sus propios intereses, en lugar de representar el interés de los países industrializados o incluso de las corporaciones de dichos países.

También Ecuador deberá enfrentar las normas internacionales que se han adoptado y estén en vigor; estar conscientes de que muchas de las normas no son equitativas y que expondrán al país a un sinnúmero de riesgos económicos con repercusiones en el bienestar de la población.

El Comercio Internacional actualmente juega un rol muy importante para Ecuador y sus pares andinos y aún más si alguno de ellos está inmerso en negociaciones de acuerdos bilaterales con Estados Unidos.

Empecemos desde la premisa: la agenda internacional de comercio se halla inclinada en contra de los países en desarrollo. Expliquemos esto rápidamente: los aranceles que los países más industrializados aplican a los países en desarrollo son cuatro veces más altos que los vigentes entre los propios países industrializados.<sup>96</sup>

La Ronda de Uruguay –la cual dio como fruto a la OMC- trajo más pobreza a los países menos desarrollados. Datos que provee el Banco Mundial indican que los países más pobres del mundo quedaron en peor situación tras la Ronda. Demostrado que una mala negociación es peor que no contar con acuerdo alguno.

---

<sup>95</sup> STIGLITZ, Joseph. *Los retos de la globalización para los países en desarrollo: el caso del Ecuador, en Ecuador en el Escenario Global*. PLANEX 2020. MRE. p. 31.

<sup>96</sup> STIGLITZ, Joseph. *Los retos de la globalización para los países en desarrollo: el caso del Ecuador, en Ecuador en el Escenario Global*. PLANEX 2020. MRE. p. 32.

Estados Unidos ha adoptado la estrategia de impulsar la firma de Tratados bilaterales de comercio con otros países, en los que lamentablemente el poder de negociación de países como Ecuador es casi nula, pues lo que se ve muy frecuentemente es una mera aceptación de lo que ellos deciden, es decir, un “tómalo o déjalo”.

Estos acuerdos de libre comercio no son justos. No son siquiera acuerdos comerciales; invaden áreas tales como propiedad intelectual, inversiones y medio ambiente. Por citar un ejemplo, un efectivo acuerdo de libre comercio con reglas equitativas exigiría al poderoso Estados Unidos que elimine los subsidios a la agricultura, pero en la actualidad, mantiene más de dos billones de dólares en subsidios a la agricultura y barreras no arancelarias.

Al parecer en cada rubro que un país tiene ganancias respecto de Estados Unidos, se imponen medidas para evitar que continúe. Por ejemplo pasó con la exportación de camarones de Ecuador hacia Estados Unidos, en Chile con el salmón. Con México cuando Estados Unidos trató de detener su venta de aguacates con normas fitosanitarias, entre otras.<sup>97</sup>

Esto con algo extra, pues en la mayoría de acuerdos bilaterales de libre comercio, se estipulan cláusulas en las cuales los países se obligan a adquirir ciertos montos de productos a los Estados Unidos. Es decir, a naciones que se caracterizan por ser exportadoras de arroz se les demanda comprar arroz.

Se cree que con dichos acuerdos se obtendrá un “sello de aprobación” con el cual aumentarán las inversiones y se activará el crecimiento económico.

El impacto de la globalización en países como Ecuador se inclina más hacia el lado de lo negativo. El abrir tan desprevénidamente las barreras al libre comercio mundial aumenta la pobreza y crea desempleo. Si bien es cierto que permitir el acceso a tecnologías y adquirir parte de culturas puede aumentar la producción, el

---

<sup>97</sup> *Ibidem.* p. 34.

aceptar mandatos de libre comercio es una práctica que se debe meditar mucho más. Se acabó la época de la colonización. Y hoy día debemos luchar por lo nuestro, no cerrarnos, pero si protegernos un poco más.

## CAPITULO IV

### LÍMITES A LA GLOBALIZACIÓN



#### **IV.1 De las Comunidades, Pueblos y Nacionalidades.**

De acuerdo a la Constitución de la República del Ecuador, el Estado ecuatoriano está formado por las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, el pueblo afroecuatoriano, el pueblo montubio y las comunas. Esto, de acuerdo al Art. 56 del texto Constitucional aprobado el 28 de septiembre de 2008.

En el centro de información de las Naciones Unidas encontramos la definición que ellos atribuyen a poblaciones indígenas, donde indican que son aquellas que estaban viviendo en sus tierras antes de que llegaran los colonizadores de otros lugares, los cuales al convertirse en el grupo dominante, mediante la conquista, la ocupación, la colonización o por otros medios, discriminan a los pobladores originarios. Cada vez que los pueblos vecinos dominadores han ampliado sus territorios o llegan colonizadores de tierras lejanas, las culturas y el sustento de los indígenas han estado en peligro. Estas amenazas han evolucionado a través de los años; sin embargo, no han desaparecido, por lo que las poblaciones autóctonas son consideradas como uno de los grupos más desfavorecidos en el mundo. Las Naciones Unidas se ocupan de forma creciente en promover los

Derechos de los indígenas. Más de 300 millones de personas forman alrededor de 5000 poblaciones indígenas en 70 países del mundo.<sup>98</sup>

La proporción entre las personas indígenas y la población total varía de una región a otra. A la mitad de los indígenas los encontramos en Asia, luego en América del Sur y el Caribe. Aún cuando son extremadamente diversos, los pueblos indígenas en el mundo tienen algunos elementos fundamentales en común, entre ellos se pueden anotar vivir en armonía con la naturaleza y el universo y el que comparta una orientación comunitaria.<sup>99</sup>

El Banco Mundial en su directriz operacional sobre las poblaciones indígenas<sup>100</sup>, define a los “pueblos indígenas, los grupos tribales y las tribus registradas como grupos sociales que poseen una identidad social y cultural diferenciada de la sociedad dominante donde viven, tienen un vínculo estrecho con sus tierras ancestrales y suelen estar en una situación de desventaja en el proceso de desarrollo.

Es así que el mundo entero ha sido testigo de cómo los pueblos indígenas han sufrido los efectos de la colonización y de políticas de asimilación, así como seguir modelos occidentales de desarrollo. Estas comunidades hoy en día han sufrido fuertes desmembraciones, ocasionando esto, que sus vidas cotidianas se desarrollen entre dos mundos: el moderno y el tradicional.

Lamentablemente, los sectores indígenas pese a formar parte como miembros activos en un proceso de globalización, también son víctimas de discriminación, y es así que la escala de prestigio social artificial relega a la población indígena a las posiciones más bajas, originándose estereotipos negativos y actitudes despectivas hacia todo lo relacionado con la cultura indígena.

---

<sup>98</sup> Naciones Unidas. (Consulta: 9 marzo de 2009). Disponible en Web:  
[http://www.cinu.org.mx/temas/p\\_ind.htm](http://www.cinu.org.mx/temas/p_ind.htm)

<sup>99</sup> ALDERETE, Ethel. *Los pueblos indígenas en el contexto global en Conocimiento Indígena y Globalización*. Abya Yala. 2005. p. 6.

<sup>100</sup> Manual de Operaciones del Banco Mundial. Directriz Operacional. Poblaciones Indígenas OD 4.2. 1991.

Hay un lado favorable, en los últimos años. Gracias a operaciones y directrices de la OIT y de las Naciones Unidas los procesos globales han prestado mayor atención a los pueblos indígenas. Pero lo favorable son las buenas intenciones, pues las acciones tardarán en llegar. Por ejemplo, la Declaración sobre los Derechos de las Poblaciones Indígenas de las Naciones Unidas aún está siendo revisado, aún cuando la idea surgió en 1982<sup>101</sup>, dato publicado sin remordimiento alguno en la página web oficial de las Naciones Unidas.

Lamentablemente, actividades que implican desarrollo económico también constituyen reales amenazas para el bienestar de los pueblos indígenas, me refiero a minería, explotación petrolera, explotación forestal, construcción de represas y el establecer parques nacionales turísticos.

Realizando un análisis sobre poblaciones pobres, los pueblos indígenas poseen mayor vulnerabilidad debido a factores como:

- Vínculos con la tierra, pues son la base de su subsistencia, tanto en lo espiritual como en lo material. El deterioro ambiental causa daños irreparables en su diario vivir.
- Las visiones entre el mundo moderno y el tradicional son totalmente distintas. Mientras que la visión de las urbes son un poco más materialistas e individualistas, las comunidades indígenas sostienen una orientación de bienestar colectivo y comunitario.
- Hay diferencias muy grandes en cuanto a nociones de desarrollo. Los programas elaborados por sectores no indígenas han sido inadecuados. Es

---

<sup>101</sup> Naciones Unidas. (Consulta: 9 marzo de 2009). Disponible en Web: [http://www.cinu.org.mx/temas/p\\_ind.htm](http://www.cinu.org.mx/temas/p_ind.htm)

preciso asegurar a los indígenas la autodeterminación y la autonomía en el proceso de adopción de decisiones.<sup>102</sup>

La información sobre las condiciones de vida de los pueblos indígenas es muy limitada. La mayor parte de información es sobre su habidad más no sobre la comunidad en sí.

Respecto a un marco jurídico que ampare a estas comunidades tenemos:

Las disposiciones del Convenio No. 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales de 1989, el cual es jurídicamente vinculante una vez ratificado por los gobiernos. Es el más completo con el que cuentan las comunidades indígenas y tribales. Este abarca puntos importantes como el que se les reconoce seguridad social a los pueblos indígenas y su participación en la planificación y ejecución de planes de desarrollo y servicios. El Estado les proveerá los recursos necesarios para desempeñar aquellos roles, en especial, al educarlos.

En las Naciones Unidas, a partir de 1982, existe un Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas. Se espera se apruebe la declaración sobre los Derechos de las Poblaciones Indígenas.

La directriz operacional del Banco Mundial sobre los pueblos indígenas se solía enfocar en la protección de los Derechos a la tierra y la prestación de servicios de salud, especialmente en América del Sur. Ahora se amplió y abarca a pueblos con identidades sociales distintas. Los indígenas participarán en proyectos de desarrollo.

En la Constitución de la República del Ecuador, específicamente en el artículo 57 se les reconoce y garantiza a los miembros del Estado ecuatoriano veintinueve Derechos colectivos, amparados mediante la misma Constitución, así como

---

<sup>102</sup> ALDERETE, Ethel. *Los pueblos indígenas en el contexto global en Conocimiento Indígena y Globalización*. Abya Yala. 2005. p. 10.

también con pactos, convenios, declaraciones y demás instrumentos internacionales de Derechos humanos. Entre ellos tenemos:

- “...1. Mantener, desarrollar y fortalecer libremente su identidad, sentido de pertenencia, tradiciones ancestrales y formas de organización social.
  2. No ser objeto de racismo y de ninguna forma de discriminación fundada en su origen, identidad étnica o cultural.
  3. El reconocimiento, reparación y resarcimiento a las colectividades afectadas por racismo, xenofobia y otras formas conexas de intolerancia y discriminación.
  4. Conservar la propiedad imprescriptible de sus tierras comunitarias, que serán inalienables, inembargables e indivisibles. Estas tierras estarán exentas del pago de tasas e impuestos.
  5. Mantener la posesión de las tierras y territorios ancestrales y obtener su adjudicación gratuita.
  6. Participar en el uso, usufructo, administración y conservación de los recursos naturales renovables que se hallen en sus tierras.
  7. La consulta previa, libre e informada, dentro de un plazo razonable, sobre planes y programas de prospección, explotación y comercialización de recursos no renovables que se encuentren en sus tierras y que puedan afectarles ambiental o culturalmente; participar en los beneficios que esos proyectos reporten y recibir indemnizaciones por los perjuicios sociales, culturales y ambientales que les causen. La consulta que deban realizar las autoridades competentes será obligatoria y oportuna. Si no se obtuviese el consentimiento de la comunidad consultada, se procederá conforme a la Constitución y la ley.
  8. Conservar y promover sus prácticas de manejo de la biodiversidad y de su entorno natural. El Estado establecerá y ejecutará programas, con la participación de la comunidad, para asegurar la conservación y utilización sustentable de la biodiversidad.
  9. Conservar y desarrollar sus propias formas de convivencia y organización social, y de generación y ejercicio de la autoridad, en sus territorios legalmente reconocidos y tierras comunitarias de posesión ancestral.
  10. Crear, desarrollar, aplicar y practicar su Derecho propio o consuetudinario, que no podrá vulnerar Derechos constitucionales, en particular de las mujeres, niñas, niños y adolescentes.
  11. No ser desplazados de sus tierras ancestrales.
  12. Mantener, proteger y desarrollar los conocimientos colectivos; sus ciencias, tecnologías y saberes ancestrales; los recursos genéticos que contienen la diversidad biológica y la agro biodiversidad; sus medicinas y prácticas de medicina tradicional, con inclusión del Derecho a recuperar, promover y proteger los lugares rituales y sagrados, así como plantas, animales, minerales y ecosistemas dentro de sus territorios; y el conocimiento de los recursos y propiedades de la fauna y la flora.
- Se prohíbe toda forma de apropiación sobre sus conocimientos, innovaciones y prácticas.

13. Mantener, recuperar, proteger, desarrollar y preservar su patrimonio cultural e histórico como parte indivisible del patrimonio del Ecuador. El Estado proveerá los recursos para el efecto.

14. Desarrollar, fortalecer y potenciar el sistema de educación intercultural bilingüe, con criterios de calidad, desde la estimulación temprana hasta el nivel superior, conforme a la diversidad cultural, para el cuidado y preservación de las identidades en consonancia con sus metodologías de enseñanza y aprendizaje.

Se garantizará una carrera docente digna. La administración de este sistema será colectiva y participativa, con alternancia temporal y espacial, basada en veeduría comunitaria y rendición de cuentas.

15. Construir y mantener organizaciones que los representen, en el marco del respeto al pluralismo y a la diversidad cultural, política y organizativa. El Estado reconocerá y promoverá todas sus formas de expresión y organización.

16. Participar mediante sus representantes en los organismos oficiales que determine la ley, en la definición de las políticas públicas que les conciernan, así como en el diseño y decisión de sus prioridades en los planes y proyectos del Estado.

17. Ser consultados antes de la adopción de una medida legislativa que pueda afectar cualquiera de sus Derechos colectivos.

18. Mantener y desarrollar los contactos, las relaciones y la cooperación con otros pueblos, en particular los que estén divididos por fronteras internacionales.

19. Impulsar el uso de las vestimentas, los símbolos y los emblemas que los identifiquen.

20. La limitación de las actividades militares en sus territorios, de acuerdo con la ley.

21. Que la dignidad y diversidad de sus culturas, tradiciones, historias y aspiraciones se reflejen en la educación pública y en los medios de comunicación; la creación de sus propios medios de comunicación social en sus idiomas y el acceso a los demás sin discriminación alguna.”<sup>103</sup>

Pese a que estos Derechos son consagrados y garantizados en la Constitución, la mayoría de los pueblos indígenas en el Ecuador temen a la globalización. Y no sólo esto, pues luchan abiertamente ante esta. Para algunos indígenas la globalización significa un proceso violento, un espejismo, les hace creer que están interconectados con el mundo, pero en realidad están enajenados e

---

<sup>103</sup> Constitución de la República del Ecuador. Título II. Capítulo IV. 2008

interconectados con la pobreza y vulneración de sus Derechos. Consideran al ALCA como una forma de explotación para nuestros pueblos.<sup>104</sup>

Es así que presenciamos a los movimientos indígenas reagruparse como una fuerza de resistencia y alternancia ante la globalización. Ya no como comunidad o etnia, sino comienza como grupos de promoción, asociaciones civiles, ONG, etc., y algunas vuelcan sus esperanzas en algún partido (que también es producto de la globalización y de la interculturalidad) convirtiéndose en el espejismo y búsqueda del milenarismo ante la agresividad de la globalización.

Agrupaciones de izquierda se manifiestan identificadas con el indigenismo.

La cultura ha adquirido modalidades propias de globalización y de localización, de mundialización, de conexiones y desconexiones tanto de la misma esfera cultural así como con las otras económicas y políticas.

Es particular la manera como se manifiesta una doble dinámica en la globalización de la cultura.

El efecto más visible es la homogenización de la cultura. Todo esto como producto de las comunicaciones a escala mundial, de la ampliación de las relaciones e intercambios entre culturas, del mayor volumen e intensidad de los préstamos y de las recíprocas apropiaciones y adaptaciones, es que presenciamos hoy una suerte de homogeneización de “Commonwealth” cultural en todo el mundo.

Es innegable que en cualquier lugar del mundo encontramos manifestaciones, productos, símbolos procedentes de otras sociedades y culturas.

En Europa por ejemplo son pocas las diferencias que encontramos entre país y país. Muy comúnmente se habla de la cultura del “europeo” en general, Lo mismo

---

<sup>104</sup> PAIVA, Rosalía. *Pueblos Indígenas y Globalización*. 2004. (Consulta: 9 de marzo de 2009). Disponible en Web:[www.ecoportal.net/Contenido/Temas\\_Especiales/Pueblos\\_Indigenas/Pueblos\\_Indigenas\\_y\\_Globalizacion](http://www.ecoportal.net/Contenido/Temas_Especiales/Pueblos_Indigenas/Pueblos_Indigenas_y_Globalizacion)

en América Latina, donde la identidad parece unificarse dado el intercambio y la inyección de cultura recibida segundo a segundo.

Incluso en Estados Unidos dada la presencia de una gran comunidad hispana se han escrito nuevos episodios culturales.

La globalización adopta formas locales de cultura, cada rasgo cultural no tiene el mismo sentido en diferentes contextos culturales, ya que su adopción se ha desarrollado en distintos sentidos y funciones particulares.<sup>105</sup>

Una cosa es segura, la figura Estado-Nación llega a su fin con los procesos globalizadores, todo esto arrasando también la cultura e identidad nacional.

Los Estados-Nación perdieron autonomía económica, a menor escala también han delegado parte de su soberanía a nuevos marcos geopolíticos mundiales.

Al mismo tiempo que los Estados-Nación se abrían cada vez más a los nuevos escenarios y relaciones internacionales, las sociedades nacionales se volvían más complejas.

Por otro lado, es inevitable que la cultura nacional se enriquezca de las interrelaciones culturales. Lo nacional-cultural se entiende y se vive no como una sustancia, sino en la intensidad de dichas relaciones.

Es aquí que, el límite a la globalización se ve manifestado en el momento en que imperativos ciudadanos consisten en salvaguardar espacios aún no invadidos por la globalización y el capital.

En Ecuador, consta como uno de los actores sociales, en el sector indígena, la agrupación CONAIE (Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador), constituida en 1986, siendo ésta el resultado de la lucha continua de las comunidades, centros, federaciones y confederaciones de pueblos indígenas. Los

---

<sup>105</sup> SÁNCHEZ-PARGA, José. *Identidad Nacional, cultura y globalización en* ACOSTA, Alberto. *Identidad Nacional y Globalización*, ILDIS. Quito. 1997. p. 108-109.

objetivos fundamentales que se plantearon fueron: consolidar a los pueblos y nacionalidades indígenas del Ecuador, luchar por la tierra y territorios indígenas, luchar por una educación propia (intercultural bilingüe), luchar contra la opresión de las autoridades civiles y eclesiales, luchar por la identidad cultural de pueblos indígenas, contra el colonialismo y por la dignidad de pueblos y nacionalidades indígenas.

Son innegables los logros de esta organización, la cual, por intermedio de grandes acciones de protestas lograron en 1989, la creación de un sistema de educación intercultural bilingüe; en 1998, la incorporación de los Derechos Colectivos de pueblos indígenas en la Constitución de la República; la creación de CODENPE; la Dirección Nacional de Salud de Pueblos Indígenas (DNSPI) y el FODEPI (Fondo de Desarrollo de Pueblos Indígenas), entre otras.

Esta organización reúne a los siguientes pueblos y nacionalidades: Shuar, Achuar, Siona, Secoya, Cofàn, Waorani, Zapara, Shiwiar, Andoa y Kichuas en la región Amazónica. Tsachila, Epera, Chachi, Awa, Manta y Wankavilka en la Costa. Pueblos de la nacionalidad Kichua: Palta, Sarakuru, Kañari, Puruwà, Chibuleo, Tomabela, Salasaca, Kisapincha, Waranka, Kitukara, Kayampi, Otavalo, Karanki, Natabuela y Pasto en la sierra interandina Ecuatoriana. Pueblos que existen mediante su autodefinición, su autonomía organizativa, cultural y su política propia.<sup>106</sup>

La CONAIE en la actualidad representa la posición del movimiento indígena contra la globalización.

Junto a ésta, tenemos las organizaciones no gubernamentales (ONG), entidades privadas, con fines y objetivos sociales y humanitarios, creadas autónomamente de los gobiernos. En el campo jurídico adoptan diferentes formas, tales como

---

<sup>106</sup> CONAIE, Confederación de nacionalidades indígenas en el Ecuador. (Consulta: 9 de marzo de 2009). Disponible en Web: [http://www.conaie.org/es/di\\_fo\\_historia/index.html](http://www.conaie.org/es/di_fo_historia/index.html).

asociaciones, fundaciones, cooperativas y corporaciones, entre otras<sup>107</sup>, significando estas una importante oposición a los regímenes políticos, pese a no encontrarse entre sus pilares constitutivos el debate político,

Las actividades que realizan son financiadas por particulares, Estados, organismos internacionales, empresas, otras de su misma clase, etc.

El término ONG nació a raíz de la invitación que la Organización de las Naciones Unidas en 1960 realizó a varias entidades sociales privadas, y les otorgó este calificativo para diferenciarlas de las Organizaciones Estatales.

Aparecen en escena desde el siglo XIX. Una de las primeras es la Cruz Roja.

El reconocimiento internacional de las ONG es a partir del artículo 71 de la Carta de las Naciones Unidas, en 1945.<sup>108</sup>

Mucha ha sido la discusión acerca de la injerencia de estos organismos en la política que ejercen los gobiernos, basta con ver el caso de Nicaragua donde el Presidente Ortega muestra su desacuerdo e insta a las ONG a que se constituyan como partidos políticos y de esa manera entren al debate. Pienso que las ONG tienen Derecho a opinar como entidad, tienen completa libertad para emitir sus criterios y tomar posiciones. Censurables serían las actividades donde ellos simularen ser partidos políticos, lo cual sí sería causa para perder su personería jurídica. En el caso de Ecuador, la ONG Acción Ecológica, después de 20 años de existencia acaba de perder su personería jurídica mediante decreto ministerial, en el cual se argumenta la incursión de dicha corporación en actividades fuera de los fines para los cuales fue creada.

---

<sup>107</sup>BENAVIDES, Marisela. VÁSQUEZ-CAICEDO, Gloria. CASAFRANCA, Jazmín. *La pequeña agroindustria en el Perú. Situación actual y perspectivas*. ITDG, REDAR. 1996. p. 57

<sup>108</sup>ORTEGA, María Luz. *Las ONGD y la crisis de desarrollo. Un análisis de la cooperación con Centroamérica*. IEPALA. 1994. Madrid. p. 39.

Instituciones como Greenpeace International, Human Rights Watch, son ONG dedicadas, cada una en su ámbito, pero a actividades constructivas y protectoras bien sea del medio ambiente, calidad de vida de personas en todo el mundo, entre otras.

#### **IV.II De los Derechos de la Naturaleza.**

Es notorio el modelo industrialista de progreso, en donde los recursos son inagotables, eternos y no lo necesitarán futuras generaciones.

Desde una aproximación ecológica global, los países industrializados, con un alto desarrollo técnico y una gran acumulación de capital material, aparecen ahora como países subdesarrollados o mal desarrollados y más aún, mal desarrollantes, ya que son justamente ellos los que más ponen en peligro la sostenibilidad del mundo, sea de forma directa o indirecta.<sup>109</sup>

Para los abogados se hace un poco difícil considerar a la naturaleza como un sujeto, pero lo grave de la situación, tanto a nivel nacional como mundial ha logrado que la naturaleza ocupe un nivel primordial y trascendental a la hora de crearse o aplicarse políticas de desarrollo.

El reconocimiento de los Derechos de la naturaleza plantea simultáneamente el tema de titularidad y la tutela. La titularidad tiene que ver con la condición de ser sujeto de Derechos propios y tutela, con quien representa o hace aplicables los mismos. Esto plantea un cambio de visión, pues la naturaleza ya no sería un objeto que puede ser propiedad de las personas, sino un sujeto con Derechos propios.<sup>110</sup>

---

<sup>109</sup> ACOSTA, Alberto. *La naturaleza como sujeto de Derechos. Peripecias No. 87. 5 de marzo de 2008.* (Consulta: 18 de marzo de 2009). Disponible en Web: <http://www.pachamama.org.ec/archivos/Derechosnaturaleza/Alberto%20Acosta%20Derechos%20de%20la%20Naturaleza.pdf>

<sup>110</sup> MAIPPA. *Nueva arma de lucha frente a las actividades petroleras en los países amazónicos.* (Consulta: 19 de marzo de 2009). Disponible en Web: <http://www.maippa.org/content/view/12887/1/>

Desde las décadas del 70 y el 80 el tema ambiental ha sido punto de discusión. Existió a lo largo de estos años una confrontación entre Medio Ambiente o Desarrollo. Hoy en día se piensa en conservación y desarrollo.

Aquellos que se encuentran a favor de la globalización, saben que el enriquecimiento y crecimiento económico va de la mano con la explotación acelerada<sup>111</sup>.

De este modo ha emergido la vigorosa idea de “desarrollo sustentable”, término originado en la Comisión Mundial de Medio Ambiente y Desarrollo de las Naciones Unidas en 1987. Allí se lo definió como “satisfacer las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer las posibilidades de las del futuro para atender sus propias necesidades”<sup>112</sup> La conservación de la naturaleza no aparece ya como el entretenimiento suntuoso de gente rica y naciones ricas, al contrario, el cuidado de la biodiversidad ha comenzado a ser considerado como un aspecto central del desarrollo, hoy existe un amplio acuerdo del valor de la biodiversidad.

Todo esto aparece como elemento positivo en contra de aquellos que pregonan la globalización y sus políticas sin abrir la puerta al análisis y a la crítica. Así se ha dado una explotación acelerada de los recursos naturales sin permitir su regeneración. Los países subdesarrollados, al ser proveedores de materia primas para los mercados internacionales, asumieron una posición pasiva en la economía mundial, pero igual de culpable en el deterioro ecológico.

Se esperaba que el progreso tecnológico produjera lo suficiente para reemplazar la economía de la escasez por la de la abundancia y así la riqueza se distribuyera de manera justa en la sociedad. Todo esto en función de producir más beneficios que el deterioro mismo del medio ambiente. Sin embargo, esta estrategia no produjo los cambios sociales que se esperaban y el costo fue demasiado alto: la

---

<sup>111</sup>ACOSTA, Alberto. *Alcances y Limitaciones de la Globalización en Identidad Nacional y Globalización*. ILDIS. Quito. 1997.

<sup>112</sup> NACIONES UNIDAS. *Medio Ambiente y desarrollo sostenible*. Centro de Información. (Consulta: 17 de marzo de 2009). Disponible en Web: [http://www.cinu.org.mx/temas/des\\_sost.htm](http://www.cinu.org.mx/temas/des_sost.htm)

destrucción de muchos ecosistemas y el nacimiento de nuevos problemas ecológicos. Es importante que se tome en cuenta que lo que entra en el proceso económico, representa recursos naturales valiosos y lo que sale, es un desecho sin valor.

Hoy día existe el concepto de deuda ecológica, originada con la tala masiva de bosques naturales o la sobreocupación ambiental producida por el estilo de desarrollo de los países ricos.

La Constitución del Ecuador recoge artículos en los que reconoce Derechos a la naturaleza. Estos artículos provocaron temores cuando los postularon, pues implicarían posibles indemnizaciones víctimas de daños ambientales.

Se reconoció a la naturaleza como la “Pachamama” o “madre tierra”. Veámoslo:

“Art. 71.- La naturaleza o Pachamama, donde se reproduce y realiza la vida, tiene Derecho a que se respete integralmente su existencia y el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos.

Toda persona, comunidad, pueblo o nacionalidad podrá exigir a la autoridad pública el cumplimiento de los Derechos de la naturaleza. Para aplicar e interpretar estos Derechos se observarán los principios establecidos en la Constitución, en lo que proceda.

El Estado incentivará a las personas naturales y jurídicas, y a los colectivos, para que protejan la naturaleza, y promoverá el respeto a todos los elementos que forman un ecosistema.”<sup>113</sup>

En este artículo es donde se reconoce a la naturaleza como sujeto de Derechos. Muy positivo, pues en modelos de Constituciones anteriores no se veía una verdadera protección a la naturaleza y, por sobre todo, la obligación de dar un adecuado mantenimiento a la misma.

El incentivo del Estado a los particulares para la protección del medio ambiente no queda muy claro, ni el mecanismo; sí en la forma en que se dará.

---

<sup>113</sup> Constitución de la República del Ecuador. Título II. Capítulo VII. 2008.

La naturaleza tiene así el Derecho fundamental a la existencia, a mantener sus ciclos evolutivos. A que se le reconozcan Derechos como el de la reparación integral, más allá de aquellos que afectan a una comunidad y persona, cuando ésta haya sido degradada, o el de las restricciones a actividades, tecnologías o políticas cuando se amenace la integridad del ecosistema.

La figura que surge al darle la calidad y protección de sujeto al medio ambiente es una especie de tutela, institución jurídica antigua creada para el ejercicio de los Derechos de quienes no pueden exigirlos por sí mismos, como los niños, o quienes no pueden comunicar sus demandas.

En efecto consiste en un sistema de tutela de los Derechos de la Naturaleza, que puede y debe ser compartida entre los individuos y colectividades que tienen Derecho a interponer acciones en defensa de la naturaleza y con la existencia de una institución del Estado, especializada, que ejerza el patrocinio público de los Derechos de la Naturaleza.

Existen algunos instrumentos pero con carácter declarativo, tales como la Carta Mundial de la Naturaleza, de la Naciones Unidas en dada en 1982, la Declaración Universal de los Derechos de los Animales, dada por la UNESCO en 1978. Además otros de grupos de naciones como Parlamento Europeo que en 1988 reconoció una prioridad sin límites a la protección del medio ambiente, o la Declaración sobre los Grandes Simios que les reconoce Derechos equiparables a los humanos y esfuerzos aislados como aquellos que en 1972 plantearon en los EEUU la tesis del reconocimiento de un Derecho a actuar ante los tribunales a favor de los árboles. Ninguno es vinculante. Ninguno de estos tiene un poder coercitivo, que implique un castigo o pena a los infractores. Es lamentable pues a final de cuentas los Derechos de la naturaleza quedan simplemente impulsados mas no defendidos. A muchos pudo ofender el que la naturaleza sea considerada

como sujeto, de la misma manera se ofendieron en el siglo XIX los grandes jefes cuando se les otorgó Derechos a los esclavos.<sup>114</sup>

#### **IV.III Tecnología.**

La innovación tecnológica va muy por delante de lo que era habitual en otras épocas y de la capacidad de asimilación a la que estaban acostumbrados nuestros antepasados.

La entendemos como el conjunto de conocimientos, relatos y cosmovisiones que presuponen cualquier aplicación técnica. El ser humano fabrica herramientas, y de cierta forma, las herramientas también fabrican al ser humano.

Hoy en día la tecnología no reside sólo en lo económico ni en la comunicación mediática. Su influencia es fácilmente perceptible en la vida cotidiana. Esta llega a todas las personas del planeta y cubre todas las dimensiones de la vida. La tecnología pasa, entonces de ser algo concebido al servicio de la persona a utilizar a la persona al servicio de los grupos de poder que controlan el desarrollo tecnológico.<sup>115</sup>

Varios análisis hechos sobre el impacto de la ciencia y tecnología centran su atención en las contribuciones al posicionamiento internacional del país dentro del nuevo orden del mundo globalizado y en particular acerca de la influencia decisiva que ejercen sobre la competitividad económica, recogiendo e integrando el concepto de capital humano.<sup>116</sup> El poseer tecnología implica el poder. Empresas que manejan e invierten en tecnología superan por mucho a las que no.

---

<sup>114</sup> MERLO, Mario. *Los Derechos de la naturaleza en la nueva Constitución ecuatoriana*. Fundación Pachamama. (Consulta: 20 de marzo de 2009). Disponible en Web: [http://www.pachamama.org.ec/pcmm/index.php?option=com\\_content&task=view&id=42](http://www.pachamama.org.ec/pcmm/index.php?option=com_content&task=view&id=42)

<sup>115</sup> MARÍ, Víctor Manuel. *Globalización, nuevas tecnologías y comunicación*. Ediciones de la Torre. Madrid. 2002. p. 35

<sup>116</sup> MOSQUERA, Ricardo. *Globalización y Alca, América para los americanos*. Antropos. Segunda Edición. Bogotá. 2004. p. 219.

Hoy en día la riqueza depende del saber y de la tecnología entendida como una mercancía, más que del dominio de las materias primas y de los factores clásicos de la función de producción, tierra, capital y trabajo. Razón por la cual los presupuestos para investigación deberían ser los más jugosos. En países desarrollados encontramos que buena parte del dinero de las arcas públicas se destina a ello. La inversión en tecnología implica paciencia ya que el capital no se lo podrá mover en varios años. Para citar un ejemplo, las biotecnologías demandan inversión estatal fuerte, la misma que no podrá recuperarse sino en 30 años aproximadamente.<sup>117</sup>

El impacto que trae el ingresar en un mundo globalizado, con tecnologías y avances, es muy serio para los que sólo observan. En el caso de los transgénicos, para los productores que los utilizan, los rendimientos de su actividad agrícola aumentan considerablemente, pueden lograr precios más bajos y por ende entrarán a romper mercado. De hecho, todo el escenario se altera, pues en muchos casos desaparece la dependencia estacional, la ubicación geográfica, es decir derrumba las clásicas ventajas comparativas y aumenta la productividad de las ventajas competitivas.

De hecho, en las últimas décadas, con anterioridad a lo que entendemos ahora como un proceso de apertura económica, en consonancia con la generalización e internacionalización del concepto globalización, en algunas instancias de la sociedad se ha generalizado una preocupación creciente por el fomento y la expansión de las actividades científicas y tecnológicas. Es notoria la preocupación estatal, de gremios agropecuarios y universidades.

En la Constitución de la República del Ecuador, encontramos una sección sobre ciencia, tecnología, innovación y saberes ancestrales. En el artículo 385 de dicho cuerpo consta:

---

<sup>117</sup> MOSQUERA, Ricardo. *Globalización y Alca, América para los americanos*. Antropos. Segunda Edición. Bogotá. 2004. p. 222.

“Art. 385.- El sistema nacional de ciencia, tecnología, innovación y saberes ancestrales, en el marco del respeto al ambiente, la naturaleza, la vida, las culturas y la soberanía, tendrá como finalidad:

1. Generar, adaptar y difundir conocimientos científicos y tecnológicos.
2. Recuperar, fortalecer y potenciar los saberes ancestrales.
3. Desarrollar tecnologías e innovaciones que impulsen la producción nacional, eleven la eficiencia y productividad, mejoren la calidad de vida y contribuyan a la realización del buen vivir.”<sup>118</sup>

Es interesante como Ecuador cuenta con espacios que permiten la entrada a la tecnología. Es decir, podríamos exigir al Estado que provea de conocimientos científicos, por ejemplo. Al indicar recuperación de saberes ancestrales, encontramos un poco difuso, pues se ha comprobado a través de varios casos lo difícil que puede ser diferenciar nuevas técnicas de conocimientos ancestrales.

Por otra parte es importante tratar el tema de los transgénicos. La Constitución de la República del Ecuador 2008, en el artículo 401<sup>119</sup> los prohíbe, declarando al Ecuador libre de cultivos y semillas transgénicas (organismos en los cuales el material genético ha sido alterado de un modo artificial, aquí entra la expresión “tecnología genética”).

En el artículo 397, numeral 3 tenemos: “Regular la producción, importación, distribución, uso y disposición final de materiales tóxicos y peligrosos para las personas o el ambiente.”<sup>120</sup>

En el artículo 73 tenemos: “El Estado aplicará medidas de precaución y restricción para las actividades que puedan conducir a la extinción de especies, la destrucción de ecosistemas o la alteración permanente de los ciclos naturales. Se prohíbe la introducción de organismos y material orgánico e inorgánico que puedan alterar de manera definitiva el patrimonio genético nacional.”<sup>121</sup>

---

<sup>118</sup> Constitución de la República del Ecuador. Título VII. Capítulo I. Sección Octava. 2008.

<sup>119</sup> Constitución de la República del Ecuador. 2008. Título VII. Capítulo II. Sección Segunda.

<sup>120</sup> *Ibídem*. Sección primera.

<sup>121</sup> *Ibídem*. Título II. Capítulo VII.

En el artículo 15 tenemos: “El Estado promoverá, en el sector público y privado, el uso de tecnologías ambientalmente limpias y de energías alternativas no contaminantes y de bajo impacto. La soberanía energética no se alcanzará en detrimento de la soberanía alimentaria, ni afectará el Derecho al agua...”<sup>122</sup>

Como queda anotado, el estado definitivamente cierra las puertas al uso de transgénicos, adoptando tácitamente la destrucción que podrían causar, más no garantiza el goce de sus beneficios de una forma responsable y confiable. Lo que el Estado debería hacer es controlar su uso más no prohibirlo. Es limitado el desarrollo en la agricultura sin este tipo de tecnología.

Sólo en casos excepcionales, específicamente en casos de interés nacional, fundamentados por el Presidente de la República y aprobado por la Asamblea Nacional se podrían introducir los transgénicos a los sembríos.

Mucho se ha hablado sobre este tema, el fundamento de la Asamblea Constituyente es que estos organismos modificados genéticamente representan un intento de control de la producción de alimentos por parte de las corporaciones biotecnológicas y agroquímicas sin precedentes, lo cual supone una amenaza de contaminación irreversible del suelo y un desmantelamiento del campo ecuatoriano y, por ende, de mayores índices de migración de campesinos e indígenas.

Es necesario el uso de transgénicos de una manera responsable, pues en definitiva ofrecen muchas ventajas tales como mejorar el proceso industrial. Permite obtener genes de cualquier especie, por ejemplo de las bacterias, mejora la aceptación de los herbicidas logrando que muchas especies sean menos resistentes. Otra ventaja es que el proceso de modificación genética demora mucho menos que las técnicas tradicionales de mejoramiento por cruzamiento; la diferencia es de años.

---

<sup>122</sup> *Ibíd.* Título II. Sección Segunda.

Por otra parte existen muchas ventajas para los consumidores: se producen productos nuevos. Se pueden colocar nutrientes extras en alimentos que normalmente no los poseen, incluso vacunas.

Los productores aumentan la productividad y calidad de los alimentos. Tolerancia de los alimentos a temperaturas extremas y sequías.

Es cierto que existen riesgos como excederse en el uso de los transgénicos, pero que definitivamente no implican desventajas, pues si se controlan y se utilizan con responsabilidad es prudente y efectivo su uso.

La Organización Mundial de la salud se ha manifestado al respecto del uso de los transgénicos y su repercusión en la salud humana, indicando que si los genes son aplicados en la medida y proporción correcta no implican daños a la salud.<sup>123</sup>

#### **IV.IV De la Política Comercial.**

En la Constitución de la República del Ecuador, encontramos varias secciones que se refieren al sistema económico ecuatoriano, determinándolo como soberano, estableciéndose así la capacidad que tiene un Estado para determinar por sí mismo la política económica. La soberanía económica implica la existencia de aduanas y la emisión de moneda, así como también la potestad normalmente limitada por la ley para imponer diversas regulaciones a las actividades económicas.

Tenemos:

“Art. 283.- El sistema económico es social y solidario; reconoce al ser humano como sujeto y fin; propende a una relación dinámica y equilibrada entre sociedad, Estado y mercado, en armonía con la naturaleza; y tiene por objetivo garantizar la producción y reproducción de las condiciones materiales e inmateriales que posibiliten el buen vivir...”<sup>124</sup>

---

<sup>123</sup> OMS. 20 preguntas sobre los alimentos genéticamente aprobados. p. 4. (Consulta: 13 de marzo de 2009). Disponible en Web: [http://www.who.int/foodsafety/publications/biotech/en/20questions\\_es.pdf](http://www.who.int/foodsafety/publications/biotech/en/20questions_es.pdf)

<sup>124</sup> Constitución de la República del Ecuador. Título IV. Capítulo IV. Sección Primera. 2008

En la Constitución se propone al tema de política comercial con toques de humanismo y en métodos ideológicamente correctos. Incluso en el texto constitucional se recoge la intención del Estado de incluir a los sectores cooperativistas, asociativos y comunitarios como miembros activos en el proceso de construcción de la política comercial.

Se habla del buen vivir, concepto subjetivo y relativo por esencia. Además se califica al Estado como dotador de garantías de producción, lo cual obviamente está alejado de la situación actual del país.

La política económica en el país tiene varios objetivos enmarcados igualmente en el texto constitucional, entre ellos: asegurar una adecuada distribución del ingreso y de la riqueza nacional; probablemente un enunciado que puso a muchos sectores del país un poco temeroso, pues como bien sabemos la riqueza en el país no se encuentra bien distribuida, o como muy íntimamente pienso, no de manera justa. Incentivar la producción nacional, la productividad y competitividad sistémicas, la acumulación del conocimiento científico y tecnológico, la inserción estratégica en la economía mundial y las actividades productivas complementarias en la integración regional; siendo este el enunciado que implica globalización, nos encontramos aquí con letras integracionistas que implican ánimo de mejorar tecnologías para poder competir e ingresar a nuevos y mejores mercados. Se buscará lograr un desarrollo equilibrado del territorio nacional, la integración entre regiones, en el campo, entre el campo y la ciudad, en lo económico, social y cultural. Lastimosamente, hoy en día somos testigos de grandes desigualdades entre las provincias del Ecuador; por ejemplo, tenemos provincias ricas en agricultura junto a otras que no logran producir lo suficiente para su consumo local. Es puntualmente allí, donde se busca equiparar las debilidades de unos con las fortalezas de otros. Además, se impulsará el pleno empleo y se valorarán todas las formas de trabajo, con respeto a los Derechos laborales. Algo extremadamente importante, pues hoy en día me enorgullece decir que se está respetando al trabajador, se le reconoce lo justo en compensación por el trabajo

que realiza, además de no vulnerarse los Derechos que siempre le han correspondido.

Ahora, respecto de la política comercial en el Ecuador, en la Constitución se recogen los siguientes objetivos en el artículo 304:

1. Desarrollar, fortalecer y dinamizar los mercados internos a partir del objetivo estratégico establecido en el Plan Nacional de Desarrollo.
2. Regular, promover y ejecutar las acciones correspondientes para impulsar la inserción estratégica del país en la economía mundial.
3. Fortalecer el aparato productivo y la producción nacional.
4. Contribuir a que se garanticen la soberanía alimentaria y energética, y se reduzcan las desigualdades internas.
5. Impulsar el desarrollo de las economías de escala y del comercio justo.
6. Evitar las prácticas monopólicas y oligopólicas, particularmente en el sector privado, y otras que afecten el funcionamiento de los mercados.<sup>125</sup>

Entre estos puntos se habla del Plan Nacional de Desarrollo, el cual es desarrollado por el SENPLADES, la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo. Básicamente en su primera parte, el Plan contiene un diagnóstico crítico sobre los procesos económicos, sociales y políticos que han caracterizado al país en las últimas décadas. Y, por tanto, permite identificar sus principales problemas de desarrollo humano, pero también sus potencialidades. Luego presenta las orientaciones y principios para un cambio radical en la visión de desarrollo. Finalmente describe las transformaciones necesarias en la estrategia de desarrollo y en el modo de Estado.<sup>126</sup>

---

<sup>125</sup> Constitución de la República del Ecuador. Título VI. Capítulo IV. Sección Séptima. 2008

<sup>126</sup> SENPLADES. Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo. *El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2010*. (Consulta: 23 de marzo de 2009). Disponible en Web:

Además la efectiva gestión del Estado ecuatoriano para promover prácticas de desarrollo en el país.

Ya se han aplicado medidas proteccionistas a la producción nacional, elevando los aranceles a más de 600 productos específicos, escogidos por el gobierno. Medida tomada en enero del presente año. En la coyuntura actual puede resultar beneficioso pues puede evitar el consumo de los mismos y así se alivianen las cuentas. La medida es dura porque encarece bienes, crea conflictos a Ecuador con otros países en el comercio internacional y resta la libertad individual de comercio de los consumidores y los comerciantes.

El marco jurídico es claro, la Política Comercial del Ecuador está normada por la Ley de Comercio Exterior e Inversiones -LEXI- aprobada por el Congreso Nacional el 22 de mayo de 1997.

La LEXI creó el Consejo de Comercio Exterior e Inversiones -COMEXI- La principal función del COMEXI es la de determinar las políticas de comercio exterior de bienes, servicios y manufacturas considerando los compromisos internacionales asumidos por el país en materia comercial y en función del programa macroeconómico y de desarrollo de país.

El COMEXI tiene competencia en las áreas de política arancelaria, negociaciones internacionales, políticas para el desarrollo de los regímenes especiales, en el combate del comercio desleal y en aprobar el plan de promoción de exportaciones. Además nos regimos por convenios internacionales que en lo posterior se tratará.

## CAPÍTULO V

### LA GLOBALIZACIÓN Y LA SOBERANÍA EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ECUADOR



<http://2.bp.blogspot.com>

#### V.I La Soberanía como elemento constitutivo del Estado ecuatoriano.

Durante los últimos años, muchos temas globales han sido articulados en términos de la noción de soberanía. Esto puede ser maligno o benigno. Hoy en día es innegable la interferencia de agentes externos, la más importante, Estados Unidos. Este poder puede tomar varios nombres: Consenso de Washington, Organización Mundial del Comercio, Banco Mundial, Fondo Monetario Internacional. Noam Chomsky en su libro *Estados Canallas* las describe como una línea de corporaciones, alineadas estratégicamente para la constitución de oligopolios alrededor de América Latina, contando por supuesto con el apoyo del poder estatal a la hora de ejercer presión.<sup>127</sup>

Hay dos frentes en los que se han planteado cuestiones de soberanía en los últimos años: el primero tiene que ver con el Derecho soberano a la seguridad

---

<sup>127</sup> CHOMSKY, Noam. *Estados Canallas*. Editorial Paidós. Barcelona, Buenos Aires, México. p. 253.

contra la intervención militar; y, el segundo, es el tema de los Derechos soberanos frente a la intervención socioeconómica, en el que los interrogantes se plantean en un mundo que está dominado por corporaciones multinacionales, liderando éstas las financieras Bretton Woods.

Para tomar un ejemplo, veamos los acuerdos comerciales internacionales. Normalmente la población no está de acuerdo con los nuevos regímenes y sólo se les pregunta de cosas en las que no alcanzan a ver los resultados, o simplemente de cosas sin trascendencia.

En los últimos años las corporaciones han obtenido Derechos que van mucho más allá de las personas. Bajo las reglas de la Organización Mundial del Comercio, las corporaciones pueden exigir el llamado Derecho al “trato nacional”. Por ejemplo si la General Motors actúa en México, puede exigir se la trate como mexicana, pero un mexicano no puede ir a Nueva York y exigir trato de nacional.

Otras reglas exigen que los Derechos de los inversores prevalezcan sobre los Derechos de las personas naturales, debilitando el fundamento de soberanía popular y disminuyendo los Derechos democráticos. Por ejemplo, hace dos años Guatemala intentó reducir la mortalidad infantil regulando la comercialización de los alimentos para bebés provenientes de las multinacionales, pero la corporación “Gerber” se quejó de expropiación y amenazó al gobierno de elevar su queja ante la Organización Mundial de Comercio; esto bastó para que el gobierno guatemalteco se retractara, con miedo a represalias por parte del gigante Estados Unidos, líder de la OMC.<sup>128</sup>

En general, el principio fundamental de la Organización Mundial del Comercio y de los Tratados vinculados a la organización, que es la soberanía y los Derechos democráticos deben subordinarse a los Derechos de los inversores.

---

<sup>128</sup> *Ibidem.* p. 265.

La presión a la que está sometido un país en desarrollo como Ecuador es innegable. Lamentablemente no hemos podido negociar de manera justa en Tratados y convenios. Nos enfrentamos casi siempre con países que aplican medidas proteccionistas y que nos amenazan con quitarnos su amistad.

El día en que Estados Unidos vaya sin armadura, ese día va a ser posible una negociación fruto de debate y consenso.

En la Asamblea Nacional Constituyente realizada en el 2008, se debatió ampliamente sobre el concepto de soberanía, debido a la importancia de este término en la Constitución de la República y se la definió como la capacidad que tenemos los ecuatorianos para organizarnos y autodeterminarnos como sociedad, para crear y transformar los órganos de poder y las instituciones que instauren nuestro auto-gobierno, sin la intervención de potencia extranjera alguna. Se ratifica que la soberanía del Ecuador radica en nuestros ciudadanos y ciudadanas, comunidades, pueblos y naciones. Se realizó el que estemos comprometidos en la construcción de un proyecto de vida en común que guíe nuestros pasos, garantice nuestra libertad, nuestro bienestar y nuestro desarrollo individual y colectivo, salvaguarde la plena integridad de nuestro territorio, proteja y promueva la diversidad de nuestras culturas e identidades, preserve nuestro patrimonio cultural y natural, estimule nuestra integración con los países andinos, con la comunidad latinoamericana y mundial y, en las actuales condiciones de la humanidad, nos permita participar positiva e igualitariamente en las grandes decisiones que afectan al mundo en su conjunto.<sup>129</sup>

Todo esto manifestado en formas de resistencia al colonialismo y al imperialismo. También se rechazó la hegemonía de las potencias mundiales, y de los grandes tenedores de los poderes económicos.

---

<sup>129</sup> ASAMBLEA CONSTITUYENTE. (Consulta: 25 de marzo de 2009). Disponible en Web: [http://asambleaconstituyente.gov.ec/blogs/mesa\\_9/2008/04/08/soberania-territorial-articulos-aprobados-para-la-nueva-constitucion/](http://asambleaconstituyente.gov.ec/blogs/mesa_9/2008/04/08/soberania-territorial-articulos-aprobados-para-la-nueva-constitucion/)

## V.II La autodeterminación de los Estados.

El Derecho de libre determinación de los pueblos o Derecho de autodeterminación es el Derecho que posee un pueblo a decidir sus propias formas de gobierno, perseguir su desarrollo económico, social y cultural y estructurarse libremente, sin injerencias externas y de acuerdo con el principio de igualdad. Es un principio fundamental del Derecho Internacional Público y un Derecho de los pueblos.

El concepto de libre determinación tiene una gran fuerza y un carácter especialmente polémico. Pero su mención en el discurso político contemporáneo puede levantar temores de desestabilización, incluso violenta; también se ha asociado con posiciones políticas extremistas.

El principio de autodeterminación está íntimamente ligado con el de no intervención; ambos son los soportes de la soberanía y de la nacionalidad. Este principio contiene la personalidad del Estado e ignorarla atenta a la libertad de éste.<sup>130</sup>

Recordemos que existen dos expresiones de la autodeterminación de los Estados, primero tenemos al externo que se refiere a la competencia conferida a los Estados por el Derecho internacional, ello indica que el Estado que la posee, hablamos de un Estado plenamente soberano, no está subordinado a ningún otro sino al Derecho de gentes. La vertiente externa del Derecho de libre determinación está relacionada con la soberanía. Se refiere al Derecho de los pueblos a determinar libremente su lugar en la comunidad internacional de Estados, de acuerdo con el principio de igualdad soberana. En el ejercicio de este Derecho un pueblo puede decidir la formación de un Estado independiente, la libre asociación, la integración en un Estado ya existente o la adquisición de cualquier otro estatuto político libremente decidido por la población. La vertiente externa se manifiesta en

---

<sup>130</sup> ALVARADO, Teodoro. *Los principios internacionales de no intervención y autodeterminación*. J.C. Sánchez. Guayaquil. 1965. p. 65.

la prohibición del colonialismo y de la dominación y explotación extranjeras en general.

La Declaración de los Derechos del Hombre proclamada por la Revolución Francesa de 1789 expresa: “los hombres nacen y permanecen libres e iguales en Derecho... El espíritu de toda asociación política radica en la preservación de los Derechos naturales e imprescriptibles del hombre”.

Este fue el inicio de varias declaraciones en las cuales se estableció que todas las cuestiones, incluyendo las territoriales, habrán de resolverse a base del libre consentimiento de las poblaciones directamente interesadas, lo que equivalía a proclamar claramente el Derecho de autodeterminación de los pueblos.<sup>131</sup>

En segundo lugar tenemos la vertiente interna que, por su parte, define el Derecho de los pueblos a decidir su organización política y perseguir su desarrollo cultural, social y económico. Se relaciona, entre otros, con el Derecho de todo grupo a preservar su identidad; también con el Derecho de todo ciudadano a participar, en todos los niveles, en la dirección de los asuntos públicos y, por tanto, con la democracia. De aquí se deriva que un Gobierno debe representar al conjunto de la población, sin diferenciar por motivos de raza, credo, color o cualquier otro. Aquí, un Estado puede otorgarse la organización política que tenga a bien, sin que puedan intervenir los demás Estados. En virtud de ésta, un Estado puede tener un gobierno unitario, federal, monárquico o republicano. Puede hacerlo sin que nadie tenga Derecho de oponerse o de entorpecer la libertad del Estado que así procede.

La libre determinación está recogida en algunos de los documentos internacionales más importantes, como la Carta de las Naciones Unidas o los Pactos Internacionales de Derechos Humanos, aunque no en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

---

<sup>131</sup> Discurso de Mount Vernon, Cuatro Puntos. 4 de julio de 1918.

Es necesario tocar la vertiente económica de la libre determinación, en la cual los recursos naturales siempre salen a flote en la discusión. La soberanía permanente de los pueblos sobre sus recursos naturales fue proclamada en 1962, con el fin de evitar que las poblaciones coloniales se vieran desprovistas de sus riquezas por la metrópoli.

Si bien es cierto, el principio de autodeterminación es esencialmente político, pero existe también un importante aspecto económico. El artículo 1.2 común de los Pactos Internacionales de Derechos Humanos, incluido a propuesta de Chile, afirma que "para el logro de sus fines, todos los pueblos pueden disponer libremente de sus riquezas y recursos naturales, sin perjuicio de las obligaciones que derivan de la cooperación económica internacional basada en el principio del beneficio recíproco, así como del Derecho Internacional. En ningún caso podrá privarse a un pueblo de sus propios medios de subsistencia". Aunque se trata de una faceta de la autodeterminación interna, debe tenerse en cuenta que los Pactos se redactan en un contexto marcado por el temor de que las potencias coloniales pudieran explotar en beneficio propio los recursos naturales de los territorios sujetos a colonialismo, hasta agotarlos: era también frecuente la práctica de las metrópolis de reservarse la explotación de determinadas fuentes de riqueza al conceder la independencia a sus colonias.<sup>132</sup>

Existen ya unas primeras referencias a la libre disposición de los recursos naturales en resoluciones de la Asamblea General de 1952, pero es fundamental la resolución 1803, de 14 de diciembre de 1962, que contiene la *Declaración sobre la soberanía permanente sobre los recursos naturales*. Esta Declaración afirma que "el Derecho de los pueblos y de las naciones a la soberanía permanente sobre sus riquezas y recursos naturales debe ejercerse en interés del desarrollo nacional y del bienestar del pueblo del respectivo Estado". Los pueblos podrán autorizar, limitar o prohibir la inversión extranjera, que se regirá, en su caso, por

---

<sup>132</sup> Los Acuerdos de Evian. 18 de marzo de 1962. (Consulta: 24 de marzo de 2009). Disponible en Web: [http://www.tlfq.ulaval.ca/axl/afrique/algerie-accords\\_d'Evian.htm](http://www.tlfq.ulaval.ca/axl/afrique/algerie-accords_d'Evian.htm)

las normas de Derecho Internacional y el Derecho Interno aplicable, así como por el respeto al principio de buena fe.

Los Estados están obligados a respetar cabalmente el Derecho de libre determinación económica. El incumplimiento de esta declaración puede generar responsabilidad internacional que obligue a "la restitución y la plena compensación por la explotación y el agotamiento de los recursos naturales", de acuerdo con la resolución 3281, de 12 de diciembre de 1974.

En el caso Ecuador, encontramos el principio de autodeterminación de los Estados inmerso en el artículo 1 de la Constitución de la República del Ecuador. Tenemos:

“Art. 1.- El Ecuador es un Estado constitucional de Derechos y justicia, social, democrático, **soberano**, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada.

La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución...”<sup>133</sup> (lo resaltado es propio)

Como se lo indicó en párrafos anteriores, el concepto del principio de autodeterminación de los Estados está íntimamente ligado con la soberanía y su ejercicio. El Estado ecuatoriano al declararse soberano, define tácitamente su potestad de otorgarse el gobierno que desee.

Ahora, lo tenemos enmarcado en el ámbito de las relaciones internacionales:

“Art. 416.- Las relaciones del Ecuador con la comunidad internacional responderán a los intereses del pueblo ecuatoriano, al que le rendirán cuenta sus responsables y ejecutores, y en consecuencia:

1. Proclama la independencia e igualdad jurídica de los Estados, la convivencia pacífica y la autodeterminación de los pueblos, así como la cooperación, la integración y la solidaridad... 3. Condena la injerencia de los Estados en los asuntos internos de otros Estados, y cualquier forma de intervención, sea incursión armada, agresión, ocupación o bloqueo económico o militar...”<sup>134</sup>

<sup>133</sup> Constitución de la República del Ecuador. Título I. 2008

<sup>134</sup> Constitución de la República del Ecuador. Título VIII. Capítulo primero. 2008

Los representantes del Ecuador a nivel internacional responderán de sus actos y decisiones al pueblo ecuatoriano, de conformidad con el mandato recibido. Aquí se proclama la autodeterminación de los Estados, y también impulsa la cooperación entre Estados, métodos de integración regional y solidaridad.

### **V.III De los Tratados e Instrumentos internacionales.**

#### **V.III.I La jerarquía de los Tratados internacionales en el ordenamiento nacional.**

La jerarquía de los Tratados internacionales en nuestro ordenamiento jurídico está por debajo de la Constitución pero por sobre la ley. Para sustentar dicha afirmación el Art. 425 de la Constitución de la República del Ecuador dice:

“El orden jerárquico de aplicación de las normas será el siguiente: La Constitución; los Tratados y convenios internacionales; las leyes orgánicas; las leyes ordinarias; las normas regionales y las ordenanzas distritales; los decretos y reglamentos; las ordenanzas; los acuerdos y las resoluciones; y los demás actos y decisiones de los poderes públicos. En caso de conflicto entre normas de distinta jerarquía, la Corte Constitucional, las juezas y jueces, autoridades administrativas y servidoras y servidores públicos, lo resolverán mediante la aplicación de la norma jerárquica superior...”<sup>135</sup>

No obstante, la Constitución vigente asigna a los Tratados internacionales, específicamente de Derechos humanos, un rango constitucional. Personalmente coincido con esta afirmación a partir de los argumentos que a continuación expondré.

La Constitución Política anterior, aquella vigente en el Ecuador desde agosto de 1998, constituyó un paso importante en favor de los Derechos humanos (al menos desde lo normativo). Se señaló como el más alto deber del Estado respetar y

---

<sup>135</sup> Constitución de la República del Ecuador. Título IX. Capítulo primero. Artículo 425. 2008

hacer respetar los Derechos humanos y se reconoció en materia de relaciones internacionales que “el Derecho internacional es norma de conducta de los Estados en sus relaciones recíprocas y promueve la solución de controversias por métodos jurídicos y pacíficos” (Art. 4 No 3 Constitución Política de la República del Ecuador de 1998). Texto que se recoge en el artículo 416 de la actual Constitución:

“Las relaciones del Ecuador con la comunidad internacional responderá a los intereses del pueblo ecuatoriano, al que le rendirán cuenta sus responsables y ejecutores, y en consecuencia:

1. Proclama la independencia e igualdad jurídica de los Estados, la convivencia pacífica y la autodeterminación de los pueblos, así como la cooperación, la integración y la solidaridad.
2. Propugna la solución pacífica de las controversias y los conflictos internacionales, y rechaza la amenaza o el uso de la fuerza para resolverlos...<sup>136</sup>

En este contexto y considerando que dentro de la doctrina desarrollada sobre interpretación constitucional se dice que “La Constitución debe interpretarse como un conjunto armónico, en el cual el significado de cada parte debe determinarse en armonía con el de las partes restantes; ninguna disposición debe ser considerada aisladamente, y siempre debe preferirse la interpretación que armonice y no la que coloque en pugna a las distintas cláusulas de la ley suprema<sup>137</sup>. Se hace necesario un análisis integral del texto constitucional ecuatoriano para determinar la jerarquía de los Tratados internacionales, particularmente de Derechos humanos.<sup>138</sup>

Así, al referirse nuestra Carta Fundamental a la supremacía de la Constitución, el Art. 424 señala que ésta prevalece sobre cualquier otra norma jurídica y Tratados.

<sup>136</sup> Constitución de la República del Ecuador. Título VIII. Capítulo primero. Artículo 416. 2008

<sup>137</sup> ZAVALA, Jorge. *Manual de Derecho Constitucional: Una introducción a la teoría constitucional*. Edino. Guayaquil. p. 190.

<sup>138</sup> SALGADO. María. *Los Tratados internacionales de Derechos humanos en la Constitución ecuatoriana y la Corte Penal Internacional*. Universidad Andina Simón Bolívar. Ecuador. 2001. (Consulta: 25 de marzo de 2009). Disponible en Web: <http://www.uasb.edu.ec/padh/centro/pdf1/SALGADO%20MARIA%20JUDITH.pdf>

Las leyes orgánicas y ordinarias, las normas regionales y las ordenanzas distritales; los decretos y reglamentos, las ordenanzas; los acuerdos y las resoluciones; y los demás actos y decisiones de los poderes públicos deberán mantener conformidad con sus disposiciones.

Se señala expresamente que la Constitución prevalece sobre Tratados internacionales vigentes.

Los artículos 57, 417, 424 y 11 inciso 3 confirman la equiparación de la jerarquía constitucional y la de los Tratados internacionales de Derechos humanos:

“Art. 57.- Se reconoce y garantizará a las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, **de conformidad con la Constitución y con los pactos, convenios, declaraciones y demás instrumentos internacionales de Derechos humanos**, los siguientes Derechos colectivos... (Lo resaltado es propio)

“Art. 417.- Los Tratados internacionales ratificados por el Ecuador se sujetarán a lo establecido en la Constitución. **En el caso de los Tratados y otros instrumentos internacionales de Derechos humanos se aplicarán los principios pro ser humano, de no restricción de Derechos, de aplicabilidad directa** y de cláusula abierta establecidos en la Constitución. (Lo resaltado es propio)

“Art. 424.-...**La Constitución y los Tratados internacionales de Derechos humanos** ratificados por el Estado que reconozcan Derechos más favorables a los contenidos en la Constitución, **prevalecerán sobre cualquier otra norma jurídica o acto del poder público**. (Lo resaltado es propio)

“Art. 11.- inciso 3. **Los Derechos y garantías establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales de Derechos humanos serán de directa e inmediata aplicación** por y ante cualquier servidora o servidor público, administrativo o judicial, de oficio o a petición de parte...”<sup>139</sup>(Lo resaltado es propio)

En este contexto, el Art. 425 guarda completa concordancia con las normas anteriormente citadas pues, efectivamente, los Tratados internacionales vigentes prevalecen sobre la ley y normas de menor jerarquía, al igual que la Constitución prevalece sobre leyes y normas de menor jerarquía.

---

<sup>139</sup> Constitución de la República del Ecuador. 2008

Inclusive en materia de Derechos humanos, cuando normas de igual jerarquía como las constitucionales y las contenidas en Tratados internacionales de Derechos humanos pudieren entrar en conflicto, siempre deberá optarse por aquella norma que favorezca la vigencia más efectiva de los Derechos humanos, al tenor de lo señalado por el Art. 417 de la Constitución de la República del Ecuador, que textualmente dice:

“Art. 417.- Los Tratados internacionales ratificados por el Ecuador se sujetarán a lo establecido en la Constitución. En el caso de los Tratados y otros instrumentos internacionales de Derechos humanos **se aplicarán los principios pro ser humano**, de no restricción de Derechos, de aplicabilidad directa y de cláusula abierta establecidos en la Constitución.” (Lo resaltado es propio).

### **V.III.II. Los Tratados de libre comercio.**

Un Tratado de Libre Comercio (TLC) consiste en un acuerdo comercial regional o bilateral para ampliar el mercado de bienes y servicios entre los países participantes. Básicamente consiste en la eliminación o rebaja sustancial de los aranceles para los bienes entre las partes contratantes. Este tipo de acuerdos se rige por las reglas que establece la Organización Mundial del Comercio, o en algunos casos, por acuerdo entre las partes firmantes.<sup>140</sup>

Un Tratado de Libre Comercio no siempre conlleva integración económica, social y política regional. Contamos con ejemplos que si reúnen estas características: Unión Europea, la Comunidad Andina, Mercosur y la Comunidad Sudamericana de Naciones. Estos, en su nacimiento, fueron íntegramente económicos, pero inmediatamente se les anexaron políticas fiscales y presupuestarias, así como el movimiento de personas y organismos políticos comunes, elementos que no existen en un Tratado de Libre Comercio.

---

<sup>140</sup> Wikipedia, la Enciclopedia Libre. (Consulta: 26 de marzo 2009). Disponible en Web: [http://es.wikipedia.org/wiki/Tratados\\_de\\_Libre\\_Comercio](http://es.wikipedia.org/wiki/Tratados_de_Libre_Comercio)

Los primeros países en tener un Tratado de Libre Comercio fueron Francia e Inglaterra, más conocido como el Tratado de Cobden-Chevalier, el cual tuvo origen en 1860.<sup>141</sup>

Los objetivos que plantea un TLC parecen ser muy eficaces, lamentablemente no siempre son convenientes para todas las partes, pero en general, son:

- Eliminar barreras que afecten o mermen el comercio.
- Promover las condiciones para una competencia justa.
- Incrementar las oportunidades de inversión.
- Proporcionar una protección adecuada a los Derechos de propiedad intelectual.
- Establecer procesos efectivos para la estimulación de la producción nacional.
- Fomentar la cooperación entre países amigos.
- Ofrecer una solución a controversias.

Buscan principalmente eliminar barreras y hacer más fácil el acceso de importaciones y exportaciones. Además, permiten que aumente la comercialización de productos nacionales, se genere más empleo, se modernice el aparato productivo, mejore el bienestar de la población y se promueva la creación de nuevas empresas por parte de inversionistas nacionales y extranjeros. Pero además el comercio sirve para abaratar los precios que paga el consumidor por los productos que no se producen en el país.

Un TLC propone la ampliación de mercado de los participantes mediante la eliminación de los Derechos arancelarios y cargas que afecten las exportaciones e importaciones. En igual sentido busca la eliminación de las barreras no arancelarias, la liberalización en materia comercial y de subsidios a las exportaciones agrícolas, la reestructuración de las reglas y procedimientos

---

<sup>141</sup> *Ibíd.*

aduanales para agilizar el paso de las mercancías y unificar las normas fitosanitarias y de otra índole. Pero no olvidemos que esto no es igual para ambas partes, por ejemplo Estados Unidos mantiene firmes sus medidas proteccionistas y enormes subsidios, mientras los países más pequeños deberán dejar a sus países desprotegidos.

Las reglas básicas sobre las cuales se establecen los Tratados podemos encontrarlas en documentos de la OMC, de la cual Ecuador es miembro desde 1996. A partir de ese momento el Ecuador accede a Derechos en el comercio mundial que debe profundizar mediante acuerdos de integración económica como en la CAN, el MERCOSUR y la ALADI.

Actualmente, varios países del mundo han suscrito Tratados de Libre Comercio. Los ejemplos más relevantes para el Ecuador son lo acordados entre Chile y Estados Unidos y, recientemente, el denominado DR-CAFTA (*Dominican Republic-Central America Free Trade Agreement*, en inglés), Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos, Centroamérica y República Dominicana, en español), firmado por los países centroamericanos con la nación norteamericana.

Ecuador siguió esta tendencia globalizadora, y el 2 de octubre de 2003, en la Presidencia de Lucio Gutiérrez B. propuso formalmente al Primer Mandatario de los Estado Unidos, el deseo de iniciar negociaciones de un TLC.

El noviembre del mismo año, el representante comercial de los Estados Unidos, Roberto Zoellick, anunció y notificó al Congreso de ese país, la decisión de negociar un Tratado de Libre Comercio con Ecuador, Colombia y Perú.<sup>142</sup>

En Cartagena de Indias se iniciaron las negociaciones, después de discutir temas como propiedad intelectual, agricultura, entre otros, Ecuador decidió no firmarlo

---

<sup>142</sup> CONSEJO DE COMERCIO EXTERIOR E INVERSIONES. Ecuador. (Consulta: 26 de marzo de 2009). Disponible en Web: <http://www.comexi.gov.ec/tlc/index.shtml#ANTECEDENTES>.

alegando inconveniencias, pero con la promesa de, en lo posterior, reiniciar las negociaciones.

### **V.III.III. Ecuador y el Tratado de Libre Comercio**

La pertinencia o no de la firma de un Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos depende de cada uno de los escenarios que se puedan presentar. El objetivo principal de la firma del mismo es indiscutiblemente consolidar las relaciones comerciales con los Estados Unidos y construir una integración verdadera, que no sea simplemente la reedición de caducas prácticas integracionistas.

En el país tenemos varias posiciones, desde la que un TLC “va porque va”, otros en cambio demuestran un escaso entendimiento sobre las implicaciones económicas, sociales, ambientales, políticas y jurídicas, además de una propuesta de plebiscito que reúne a la mayoría de grupos opuestos al TLC.<sup>143</sup>

Cabe identificar varios problemas que mancharon el proceso de negociaciones: nunca se miró un interés general, sino que primaron los intereses particulares y tampoco hubo propuestas nacionales que fueran claramente identificables. Es decir, la negociación nunca se vio en conjunto con Perú y Colombia, sino pasó a ser prácticamente bilateral con los Estados Unidos.

Los temas que mayor resistencia causaron fueron: Derechos de Propiedad Intelectual, Agrícola y Medidas Sanitarias y Fitosanitarias.

En el tema agrícola, pese a que el Ecuador otorgó a más del 80% de las importaciones norteamericanas desgravación inmediata, no ha logrado hasta el momento las condiciones que goza con el acuerdo ATPDEA (Andean Trade

---

<sup>143</sup> ACOSTA, Alberto; FALCONÍ, Fander; JÁCOME, Hugo. *¿Qué pasa si el Ecuador no firma el Tratado de Libre Comercio?* Íconos. Revista de Ciencias Sociales. Núm. 24. Quito. 2006. (Consulta: 26 de marzo de 2009). Disponible en Web: <http://www.flacso.org.ec/docs/i24varios.pdf>

Promotion and Drug)<sup>144</sup>. Otro tema de fondo en lo agrícola, son los subsidios que Estados Unidos se resiste a retirar de sus productores para así hablar de equidad y libre comercio.

Respecto a las medidas fitosanitarias se le propuso a Estados Unidos la creación de un grupo técnico para que las medidas en este tema no se conviertan en un impedimento para ingresar al mercado norteamericano, pero Estados Unidos no aceptó. Además este último quería se les retire las restricciones por gripe aviar.

En la mesa de propiedad intelectual existieron temas muy delicados, entre ellos el acceso a los medicamentos versus el tiempo de duración de sus patentes, lo que amplifica el riesgo de que la medicina y la salud fuesen un privilegio de pocos en un país con el 34,97% de pobres.<sup>145</sup> En cuestiones de compras públicas se les concedió sin mucho debate, a las empresas gringas, el mismo trato que a nacionales. Fueron muchas las expresiones de rechazo ante la firma del TLC.

Una de las conclusiones de un Estudio del Banco Central del Ecuador sobre el impacto del TLC en el Ecuador, es que el TLC “no será el elemento dinamizador del aparato productivo del Ecuador” y que la no firma del Tratado “dejaría en una posición desventajosa al Ecuador”, debido fundamentalmente a la pérdida del ATPDEA.

Existe un superávit comercial en las relaciones de Ecuador con los Estados Unidos.

El TLC no debe ser impuesto, sino entendido por la población, de ninguna otra forma habrá un proceso de adaptación correcto.

---

<sup>144</sup> Ibidem.

<sup>145</sup> El Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) dentro del marco del Sistema Nacional de Datos e Información, presenta a la ciudadanía los últimos datos de la pobreza calculada por ingresos, las cifras disponibles son: pobreza nacional urbana-rural que en diciembre de 2006 registró 37,60%, en diciembre de 2007 el 36,74 y a junio de 2008 la cifra baja al 34,97%. (Consulta: 26 de marzo de 2009). Disponible en Web: <http://www.skyscraperlife.com/latin-bar/19692-indice-de-pobreza-de-los-paises-en-vias-de-desarrollo-de-todo-el-mundo-24.html>

En realidad “las maravillas” que ofrece un Tratado de Libre Comercio no llegarían a Ecuador, además los compromisos adquiridos en las mesas de negociación acarrearán serios riesgos para el país. Pero si no se firma el TLC, se perderían las ventajas que otorga el ATPDEA.<sup>146</sup>

Para Estados Unidos es importante la alianza con Ecuador, pues a Washington le interesa seguir al pie de la lucha contra el narcotráfico, la misma que podría sentar bases en Ecuador.

Hay riesgos de corto y largo plazo por suscribir el TLC pues tiene implicaciones de orden geopolítico, de pérdida de soberanía jurídica, de vulnerabilidad de la seguridad alimentaria, de impacto en el empleo y en la subsistencia de micro, pequeñas y medianas empresas, de restricciones al acceso de medicamentos por sus precios prohibitivos, de pérdida de autonomía en el manejo de conocimientos ancestrales y material genético proveniente de la biodiversidad, de restricciones soberanas para establecer procesos justos de reducción o eliminación de deuda pública.

Pese a que en el discurso político se dice que éste es un acuerdo para el libre acceso a los mercados, las restricciones arancelarias, como las medidas sanitarias y fitosanitarias que impone los Estados Unidos, cierran las puertas a un sinnúmero de productos ecuatorianos. El TLC es, en realidad, una propuesta proteccionista de los intereses norteamericanos.

La firma del TLC con Estados Unidos trae mayores riesgos que ventajas para el Ecuador. Pero es imposible que nos conformemos con eso. Debemos seguir negociando hasta que lleguemos a algo conveniente.

En América tenemos algunos ejemplos de Tratados de Libre Comercio: Tratado de Comercio de América del Norte (TLCAN). Área de Libre Comercio de las Américas

---

<sup>146</sup> Pienso debe ir una nota sobre el ATPDEA? O no?

(ALCA, este es un proyecto aún). Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos, Centroamérica y República Dominicana. Tratado de Libre Comercio entre Colombia y Estados Unidos.

Por otro lado, Ecuador pertenece a la Comunidad Andina de Naciones, la cual se rige por el Acuerdo de Cartagena integrado también por Bolivia, Colombia, Perú y Venezuela. Tiene como finalidad permitir una coordinación efectiva de los órganos e instituciones que lo conforman para profundizar la integración subregional, promover su proyección externa y consolidar y robustecer las acciones relacionadas con el proceso de integración.

Otro es el ALADI (Asociación Latinoamericana de Integración), este Tratado fue firmado por los gobiernos de las Repúblicas de Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, Estados Unidos Mexicanos, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela y ahora también Cuba. Los objetivos de esta agrupación son proseguir el proceso de integración de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, encaminado a promover el desarrollo económico-social, armónico y equilibrado de la región. Establecer a largo plazo, en forma gradual y progresiva, un mercado común latinoamericano. Además de promover y regular el comercio recíproco, la complementación económica y el desarrollo de las acciones de cooperación económica que coadyuven a la ampliación de los mercados.

Para concluir diré, que en efecto la soberanía implica un límite para la globalización, pero es un límite necesario. No podemos desproteger todo lo nuestro. Es necesario ceder para la integración regional y mundial pero sin que inocentes pierdan sus trabajos con las aplastantes transnacionales. Tampoco a costa de la destrucción del medio ambiente, sólo por citar un par de ejemplos. Quizá modelos globalizadores como el TLC no han debido darse en las primeras negociaciones, sino en segundas, más conscientes y como fruto de debates con pensamientos conciliadores y colectivos.

## CAPÍTULO VI

### CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. La globalización, en la coyuntura actual, tiende a extenderse en los aspectos económicos y en algunas circunstancias en los aspectos políticos y militares, generando una afectación directa en la identidad propia de las naciones que conforman el mundo. El aspecto militar es el más temido actualmente. Hoy en día las posiciones que deben adoptar los países respecto de conflictos armados son cruciales.
2. La globalización de la economía mundial es producto de la interacción del mercado. El mercado mundial es influenciado significativamente por la estrategia de mercadeo de las grandes multinacionales, que frecuentemente terminan llevando el grueso de los beneficios al país sede, generando escasez de recursos económicos en los países explotados.
3. La firma de un Tratado de Libre Comercio perjudicaría al Ecuador en gran parte. Sin embargo, la no firma perjudicaría más aún ya que al no recibir los beneficios del ATPDA el país se vería avocado a retener internamente sus productos y por ende a no generar divisas.
4. Existen riesgos de corto y largo plazo en la suscripción de un TLC, pese a que indiquen lo contrario. Un TLC tiene implicaciones muy severas en el ámbito geopolítico, soberanía, empleo y en lo que respecta a la subsistencia de las micros y medianas empresas, produciendo afectación macro y microeconómicamente.
5. Las exigencias planteadas en un Tratado de Libre Comercio respecto a Propiedad Intelectual implican la pérdida de la autonomía en el manejo de conocimientos ancestrales y la restricción al acceso de medicamentos, en razón de sus precios exorbitantes para los nacionales.
6. El proteccionismo bajo normas de crecimiento y desarrollo sigue siendo un recurso válido y soberano, necesario para preparar a los países para

ingresar a la globalización; de no ser así, la globalización puede ser concebida como una amenaza a la seguridad nacional y a la soberanía del Estado.

7. Un mundo globalizado requiere antes un regionalismo abierto y progresivo, basado en la identidad de la cultura y el equilibrio de poder, mediante una revisión del concepto de soberanía sobre bases reales, alejándose de los extremos que sobre-dimensionan o eliminan este concepto.
8. Los países en vías de desarrollo deben incluirse en el fenómeno de la globalización, integrándose regionalmente para competir en el mercado con razonables posibilidades de éxito.
9. No se debe globalizar a costa de la soberanía de los Estados si dicho proceso no tiene como finalidad la globalización del bien común bajo normas de equidad y universalidad entre las naciones.